



# DESENGAÑO de Rey, y apuntamientos para su gouierno.



**DIALOGOS ENTRE**  
*Rey poderoso, Reyno afligido. Consejero  
desapassionado, ofrecidos a la Real per-  
sona, por don Mateo de Lison y  
Viedma, Veinte y quatro de la  
ciudad de Granada, cuyo  
es el lugar de Alga-  
rinejo.*

**A**

**Se.**

Señor.

## Confiado en la virtud y pala

bra del poderoso Dios, y en su nombre Diuino, dire lo que se sigue, Sacra, Católica, y Real Magestad.

**D**ON Marco de Lison y Viedma como vassallo humilde y leal, digo inclita, y poderosa Magestad, q̄ en el segundo memorial, y apuntamientos con que seruí a la Real persona, ofreci tercera parte, y como los ofrecimientos hechos a los Reyes no pueden faltar, me ha sido fuerza cumplir, aunque cō pobre caudal, y corto talento, y hablando en nombre de Rey poderoso, Reyno afligido, Cōsejero despassionado, vera V.M. el empeño de la Real hazienda, riesgos de la Monarquía, perdicíō de vassallos, y las causas de no remediar se, y se diran desengaños y claras verdades: y porque estas no se pueden dezir sin gran riesgo, me atrevere debaxo del seguro Real, que si ay quien se embarque a nauegar peligrosos mares, y lo haze arriesgãdo su vida, puesta su confiança en el guisso de quatro dedos de tabla que tiene el Nauio: mas justa y deuidamente me podre yo embarcar a dezir lo que V.M. se lea a ber y remediar, confiado en el Real y Christianissimo celo. Aunque auiendo de dezir verdades, es cosa mas peligrosa, que passar profundos mares, pues quiso Dios mas abrirlos, y hazer se apartassen las aguas, dexando caminos y carreras por donde passaron los del Pueblo de Isrrael, q̄ librar a santa Baulista de lo que padecio por dezirlas, siendo persona en quien parece se echo el resto Diuino, dádole por seccion, saber, y santidad, que para caso tan dificultoso, como dezir verdades, fue necesaria.

29

cessario todo, y con ser tal, y saberla tan bien dezir le  
costo la vida: mas con el amparo de la Real clemencia  
de V.M. y con deseos, y esperanças del biẽ publico, me  
atreuo. Suplico a V.M. humilmente se b orezca este pe  
queño seruicio, pues resultara no acabar darse los vassa  
llos en dezir lo que importa saber la Magestad de los Re  
yes para su conseruacion, gouierno de sus monarquias  
y remedio de los subditos, que si no amparassen el de  
zir verdades, no vendrian a oyr mas de lisonjas, y adu  
laciones: y si se impidiera el dezirlas, fue ra tan malo, co  
mo hazer los males, que resultaren por no dezirlas. Y  
pues Dios a dotado a V.M. de tãta prudencia, y celo de  
la Religion Christiana, bien podremos los vassallos te  
ner esperanças vinas del remedio de los daños, y segu  
ridad, en manifestarlos.

*Empieçan los dialogos, con la norabuena  
que el Reyno da.*

**R**Eyno. Goze muy enorabuena la Catolica Cessa  
rea y Real Magestad la monarquia dichosissimos  
años con larga succession, y triunfantes vitorias, dilatan  
do la Fe Catolica, en su felicissimo tiempo, reduziẽdo  
los infieles a su conocimieto, ofrezco a los Reales pies  
de V.M. las ciudades, villas, y lugares ç en mis distritos,  
tierras, y partidos se encierran las personas y caudales  
de los vassallos, con amor verdadero, que estara depo  
sitado en sus coraçones para seruir a V.M. cõ la lealtad  
que deuen.

**R**EY. Estimo el ofrecimiento que hazeys, y pro  
curate con veras tratar las materias de vuestra cõ  
seruacion, y me tendre por seruido, propongay las ne  
cessidades

**N**eçsidades para mandar se pongan por execucion los remedios, lleuado como deueys llevar la mira en Dios nuestro Señor, y atendiendo a el bien publico, sin que esto lo impidan respetos particulares.

*Pide el Reyno sea por eleccion el que huviere de ser Priuado, y Consejero desapassionado, y la consulta que sobre ello haze, como se nombra, aceta, y jura, y se entregue en los papeles.*

**R E Y N O.** Aunque afligido y tan doliente de mis neçsidades, y apurado en el peligro que por ellas me veo, Christianissimo Señor, me aliento, y cobraré nuevas fuerças, con tantas mercedes como Vuestra Magestad me haze, y así yre proponiendo lo neçsario, y sea lo primero suplicar a Vuestra Magestad, elija por consulta Priuado, el que huviere de ser Consejero desapassionado, porque en lo acertado desta eleccion consiste gran parte del buen gouerno de la monarquia, que si el priuado que huviere de ser Consejero fuere eligido por auer acudido a cosas de gustos, alientos, y entretenimientos, procurara siempre tratar dello, por auerle venido de allí el bien de la priuança, y por conseruarle en ella, y como no solo sirve del agrado, entretenimiento, y aliento de su Rey, sino de comunicar los despachos de la Monarquia, y hallarse a su determinacion, combiene sea a proposito: porque los buenos successos son hijos de los buenos consejos. Y así quisiera que se eligiera priuado para los entretenimientos, y Consejero a proposito para los negocios, que el  
Rey

25

Acab por fiarse de vn priuado que no era a proposito para Consejero se yua perdiendo su Reyno, y al cabo le vino a costar la vida al mismo Rey, muriendo a manos de los de Siria, y perdio su Reyno:

Y por el contrario se han visto los buenos efectos de los hazerrados priuados, por los buenos consejos que Farao Rey de Egipto tuuo por priuado al virtuoso Joseph, que le preuenia su Reyno, y le conseruaua en paz, y quietud: cuydauasse administrasse justicia con y igualdad, y que los gouernos, dignidades y cargos, se diesen por merecimientos, y no por particulares respetos, y con lealtad, miraua por la justificacion de la conciencia de su Rey.

Y Nabuco Donosor Rey de Babilonia tuuo a Daniel por su priuado, que le manifestaua los engaños que le hazian los de su Palacio, descubrio los falsos Dioses que adorauan en su Reyno, y por ser como era tan virtuoso rogo a Dios deueras por su Rey, con que fue libre del castigo que por sus pecados auia sido transformado en vestia, por aquellos siete años que dize la Sagrada Escritura, le aconsejo hiziesse penitencia para aplacar la Magestad Diuina, y que hasta auerla hecho no tratasse del gouerno del Reyno: y por este consejo hizo la penitencia que dize la Escritura Sagrada, y alcanço perdón: que los Reyes no auian de tratar materias graues sin primero aplacar a Dios, que es lo principal que se les deue aconsejar.

Y pues V.M. con celo tan Christiano, va procurando hazertar, y manda proponga los medios que para ello podran aprouechar, se ha de seruir de mandar que el que huuiere de ser priuado, y consejero para el despacho de los negocios sea consultado, procurando tenga partes conuenientes para ello, que sabiendo es elegido por ellas acudira acumplir lo que deue, mirando la causa por que fue elegido.

R. E. Y. Pareceme bien lo que dezis, y assi propodreis

per

25  
personas a proposito, que yo eligire la que conuenga.  
**REyno.** Goçado desta merced hare lo q̄ V.M. manda, y para la elecció del privado, q̄ ha de ser Consejero dessa passionado, propongo a V.M. en primer lugar vn vassallo de seosso de hazer tar de buena cõciencia, libre, de sin tereffado, fiel, inclinado a el bien comun, aficionado a trabaxo, mas tiene de sabrimiento en los despachos.

Otro que es agradable, agil, experimentado en negocios, estudiofo, entendido, buen Christiano, aunque no despachara mucho, y se dexara ver poco.

Otro, de edad florida, seruicial, amigo de agradar, muy a la mano para los negocios, y tratara mucho de ellos, aunque amigo de sus comunidades.

**REY.** No hallareys vno que tenga las buenas partes, y no los defetos, y ya que los tẽga para que me los dezis en las consultas.

**REyno.** Señor, como son hombres no se hallaran sin defetos, y el dezirlos en las Consultas, es importante, y se habia de hazer en todas porque suelen consultar los Consejeros, diziẽdo los seruiçios de los passados, y dexan las faltas de los presentes que consultã, y mas si los que las hazen son deudos, amigos, o parientes, y tienen otros fines particulares, y a los Reyes, y Monarcas se deuen dezir verdades, y representar todas las buenas y malas propiedades de los vassallos que se procuran para las dignidades, y oficios, porque ellexiran los que fuessen mas a proposito, y pluguiera Dios q̄ en las consultas huiera Filtales de satisfacion, o fueran publicas, que no faltara quien diera cuenta de los daños, y faltas que dexassen omitidas los que consultassen, o no las dexarian de dezir si supieran que auia quiẽ advertiessẽ dellas, y V.M. tuuiera grandes gouernadores, Corregidores, y luezes, porque muchos de los que proponen aora los Consejeros bienen a ser por sus comodidã

modidades, y no para el buen gouierno de los lugares, procurando los officios para acomodar las personas a quien tienen respeto, v obligaciones, y no las personas para el acierto en los officios, y en la Republica Romana, tan vigilante en su gouierno, quan de sininteressa da en sus elecciones: las leyes que haziã antes que se publicassen las fijauan en publico porque todos las pudiesen ver, y cada vno q̄ quisiesse dixesse cõtra ellas, con lo qual se vian los defetos, y las reformauan a lo mas conueniente. Y el Catolico señor Rey don Fernando fue alabado, de que las ordenes, prematicas, o leyes importantes las mandaua primero echar en voz a lo publico para ver como se recibian, y antes de publicarlas reconocia los inconuinentes, y dificultades que el comun les poniz, y si eran considerables las reformaua, y assi fueron sus mandatos tan estimados, y bien executados, y los que se publicauan vn dia, no se reuocauã otro, por mira: se tambien su conuenencia. Y si esto se hazia en ordenes, o leyes escritas, quanto mas se deue hazer en leyes viuas, que son los Consejeros, Governadores, Corregidores, y juezes que las executan.

**R E Y.** Platica importante me parece la que aueys començado, mas se podra dexar para otro dia, y de los que agora me consultays elijo el deseoso, y assi mãdo se reciba en mi seruicio, y jure.

El deseoso que fue eligido por Consejero. A los reáles pies tiene V. M. vn vassallo tan leal, quan reconocido: he sabido señor que V. M. me honra, mandandome le sirua en officio de Consejero, a lo qual acudire con la lealtad que deuo a mi Rey y señor natural.

**R E Y.** Por bien seruido me espero tener de vuestra persona, y para obligaros mas quiero jureys en mi Real mano, como lo hazeys, y prometeys aconsejar me lo que os pareciere mas conueniente a la conseruaciõ de

de mis Reynos, buen despacho, y bien de mis vassallos, y todo lo que fuere de mi Real seruicio, y ni por afición de amigos, o deudos, ni por temor de poderosos, ni por otros fines particulares dexareys de hazer el deuer.

El Deseoso, así lo juro y prometo a la Magestad de Dios suplicandole me de gracia para hazerlar.

**R E Y.** Bien os podeys entregar en los papeles, y preuenirlos para el despacho, y mirad que os mando y encargo en primer lugar las cosas Eclesiasticas, el cuy dado de los pobtes, y mas de los que no tienen fauor, y de los soldados que por auerme seruido estuuieren estropeados, impedidos, y pobres, para hazer recuedos de sus premios, y confio hareys lo que deueys.

**C**ONsejero. Confusso me dexò V. M. en ver la confianza que haze de mi persona, quiera Dios ha zierte a seruirle, y para cumplir lo que deuo, voy a ver los papeles que me ha mandado entregar.

**R E Y.** Cuydadofo anda mi Consejero, y oy se ha de tenido, deue de ser la causa, que los oficios en las personas vigilantes, les hazen andar defuelados.

**C**ONsejero. Señor, heme tardado viend los papeles que V.M. me mando entregar, y entre ellos he hallado vn memorial que dan las Iglesias, y le traygo aqui para quando V.M. se sirua de mandarle despa char.

**R E Y.** Dezidlo a la letra que le quiero ver todò.

*Memorial que dan las Iglesias, y lo que  
sobre el se trata.*

**C**ONsejero. El memorial dize así.



27

Señor Las Iglesias de los Reynos y Prouincias de Castilla; dizen, que siendo como son casas de Dios, han pagado, y estan pagando sifas, del hazeyte con que las lamparas alumbran el Santissimo Sacramento, y del vino con que se celebran las Missas, y que deuen gozar de las preheminencias que goça la Casa Real, en la qual no se paga sifas del vino, y hazeyte que en ella se gasta, y en los Breues que su Santidad concedio para que se contribuyesse de los bienes eclesiasticos, se declara no aya de pagar se de lo que fuere para el Culto Diuino. Suplican a V. M. se sirua de mandar se de la orden que conuenga para que no paguen las dichas sifas, y que se les haga recompensa por lo que han pagado.

REY. Que es esso que oygo, que mi casa no pague, y las de Dios esten contribuyendo, como no se me ha dado cuenta dello: quien lo ha mandado, y por cuya orden se ha contenido, mirad que os mando luego al punto sepays lo que passa, y me boluays a informar en la primera audiencia para que se remedie este excessso, q̄ sin mi orden se ha hecho.

CONSEJERO. Heme detenido señor, por traer razon de lo que V. M. me mando en el particular de las Iglesias, y lo que passa es, que su Santidad concedio Breues por suplicas de la Real persona, para que pagasse el estago eclesiastico las sifas de que se haze mencion, con tanto, que lo que se gastasse en el Culto Diuino: fuesse libre, y en esta conformidad estan los breues despachados, y sin embargo desto parece que las Iglesias han pagado, y van pagando, las sifas que dizen en su memorial. Y en quanto a la Real Cata de Vuestra Magestad no se pagan, y por esta razon ay muchas casas, y personas como son Embajadores, Grandes, y officios mayores que se essentan desta paga,

en gran perjuycio del Reyno, que importa mas de cien mil ducados cada año, conforme a lo qual V.M. mande lo que fuere de su Real seruicio.

**REY.** Confuso me tiene oyr lo que dezis, y si esto passa en las cosas Ecclesiasticas, necessario es saber q̄ sera en las demas, y el tratar dello dexo para su tiempo, y quiero remediar lo que se me da cuenta, y assi se despacharan cedula mias para que todas las Iglesias no paguen sisas del haze y re, y vino, que gastaren en el Culto Diuino: y en quanto ha hazerles recompéa de lo que han pagado, me informen los Perlados, y de aqui adelante se paguen estas sisas, y las demas en mi Real casa, y en todas las demas que hasta aqui se huuieren reseruado: y los memoriales Ecclesiasticos se despachen sin dilacion.

**CONsejero.** Señor. Hare lo que V.M. manda; y otro memorial ecclesiastico tengo aqui.

**REY.** Bien le podeys ver.

*Memorial que da el estado Ecclesiastico, y se dize lo que estima Dios sus amigos, y lo que se ofende por los agravos que les hazen.*

**CONsejero.** El memorial dize assi. Señor. El Estado Ecclesiastico destes Reynos, y Prouincias de Castilla dize. Que su Santidad concedio Breues para q̄ fuessen pagando el seruicio de millones, y el Sufidio, y Escusado, con tanto que se conuertiese todo lo que mōtasse en traer armadas las galeras, que se puedan pagar con el dicho Sufidio, y Escusado, y el seruicio de millones para la paga de armadas particulares. que se auian  
de

de acrecentar, y para la gente de guerra de las costas, presidios, y fronteras que es para defensa de la Santa Fe, y para lo que su Santidad dio permision contribuyes se, encargando, y agrauando las coneciencias si se gastase en otras cosas. Y siendo esto assi, se han gastado, y van gastando mucha parte destos bienes, y contribuciones en cosas diferentes, y se deue atender, que los Ecclesiasticos estan contribuyendo como los mas pecheros que tienen los Reynos, y lo hazen por auerse de gastar lo que pagan en obras tan justas como estan dispuestas. Suplican a V.M. se sirua de mandar, que todos los maravedis que se sacaren del estado Ecclesiastico se gasten en los intentos para que se piden, y que aya personas nombradas por parte de los mesmos Ecclesiasticos, por cuya mano se distribuya lo que pagaren.

**R. E. Y.** Mucho deseo acertar en estas materias Ecclesiasticas como toca a el Culto Diuino, y a ministros de Dios, y assi me direys lo que sentis.

**CONIEJERO.** Cumpliendo con lo que V.M. manda, dire lo que siento, y en primer lugar pongo en consideracion a la clemencia de tan Christianissimo pecho como el de V.M. que los Ecclesiasticos son muy amigos de Dios, y siente mucho los agrauios que les hazen, y assi ha dicho por sus Profetas, que quien los ofendiere ofendera las niñas de sus ojos. Y si esto dixesse V. M. de vn amigo suyo, quanto sentiria los agrauios que le hiziesse, y con quanto rigor los castigaria. Pues assi toma Dios a su cargo la defensa de los ecclesiasticos, y el castigar no solo agrauios que les hazen, sino injurias que les dicen, y acude a su defensa, y satisfacion, con mas sentimiento que a las injurias hechas a su Diuina persona: y esto se muestra claro, pues quando los Escriuas y Fariseos le dixeron, que sus Discipulos eran quebrantadores de las leyes, se indigno tanto contra ellos

Relax

que

que les dix'o eran generacion mala, y adultera: y aque-  
lla manfedita de Christo que no se ayto quando le  
dieron bofetada, ni quando le dixero tantos oprobios  
y afrentas, en hablando contra sus amigos, lo sintio de  
fuerte que les responde tan ayradamente. Y quiere los  
tanto que los haze Dioses en la tierra: y si lo quiere ver  
V.M. considere, que quando vn Sacerdote esta cele-  
brando la Missa, y representando en ella a el mesmo  
Dios, en pronunciando las palabras de la consagracion,  
en diciendo este es mi Guarpo, se buelue cuerpo del  
mesmo Dios, el que dize el Sacerdote es cuerpo suyo,  
que esta muy aunado con ellos, y por ser tan los fauore-  
cidos y amigos, se deve mirar su justicia, si quiera con  
el cuydado que los Consejeros y Iuzes miran los ne-  
gocios de sus priuados, y fauorecidos de V.M. y los bie-  
nes que fueren suyos son como del mesmo Dios, y se o-  
fende mucho se toque a ellos, y mas por los legos pi-  
diendolos para vn intento, y conuertiendolo en otro di-  
ferente, y que se profanen, y por esto suele hazer gran-  
des castigos, pues cuenta la escritura Sagrada, que es-  
raua el Rey Baltasar en vn banquete, y porque en el be-  
bio en los vasos del Templo se ofendio tanto desto la  
Migestad Diuina, que le embio aquella mano que di-  
zen las diuinas letras, que en el mejor y mas florido tie-  
po de su vida, le escribio, y hizo saber la determinada  
sentencia de su desdichada muerte. Y esto se hizo con  
aque'l Rey por que consintio beber y beuio en los vas-  
os que estauan dedicados al Culto Diuino: no por  
que los tomasse, distribuyesse, y gastasse; sino por beber  
en ellos. Y si este castigo tan riguroso se hizo por solo  
beuer en aquellos vasos por ser del Sacerdocio, quan-  
to mas se ofendera de que se tomen y gasten los bienes  
del Sacerdocio en cosas profanas. Este es caso graue y  
de temer, y no sabiendolo V.M. no tendra culpa, mas  
auien

viendo llegado à su notícia tendra mucho cargo fino  
 lo remedia, y mira por los bienes sagrados, y eclesiasti-  
 cos, cõsiderando que son de grandes amigos de Dios, y  
 tãbien no consiente los molesten ni aflijan. Pues quãdo  
 aquella columna y muralla de la Iglesia, que con-  
 dezir esto no era necessario nõbrarle Pablo, q̃ antes de-  
 sertan gran Santo, con el feruoroso celo q̃ tenia cami-  
 naua con aquellas prouisiones y requisitorias, a pren-  
 der y destruyr. Bieles, y quando yua forjando pensamiẽ-  
 ros crueles de llevarlos a fuego y sangre, ordenando tra-  
 ças, y apresurando su viaje para ello, ponesele Dios de-  
 lante a tajarle los passos, y le dize: Saulo Saulo porq̃ me  
 persigues, que soy Iesus Nazareno à quien vas a perse-  
 guir, y estando en aquellos cielos acompañado de tan-  
 ta gloria, seruido de tantos Angeles, rodeado de un coro  
 y Coro de Serafines, dizele, persigue el que va a perse-  
 guir vnos afligidos pobres porque eran sus amigos, y  
 vastãdo embiar vn Angel, pues en otras ocasiones vno  
 solo matò ciẽto y ochenta mil hombres en vna noche,  
 y otros que por su mandado auian hecho tan rigurosos  
 castigos, no quiso embiar ministro: y porq̃ las ofensas  
 que Pablo yua ha hazer, eran a sus amigos, acude en per-  
 sona a su defensa, y a tomar la causa por suya, y por esto  
 no dize a Pablo: porq̃ persigues Christianos. Sino Sau-  
 lo porq̃ me persigues. Que el agrauar y perseguir ecle-  
 siasticos y fieles, es perseguir a Dios. Y quando el Rey  
 Ococias embio en dos vezes sus Capitanes y soldados  
 a que lleuassen ante si el Profeta Elias, porque le quise-  
 ron llevar cõtra su voluntad, sabido era amigo de Dios,  
 baxò fuego del cielo, y los abraço todos. Y así Catoli-  
 ca Mag. no se profanen los bienes a los eclesiasticos, ni  
 se les ofendan ni opriman sus voluntades, que embiara  
 castigos rigurosos, y tomara la demanda como agrauo  
 hecho a las niñas de sus ojos, que así lo ha dicho, y las

escrituras, e tan llenas de mercedes y favores que ha he-  
cho la Magestad Divina a los que han amparado y de-  
fendido causas eclesiasticas, y tambien se dice de casti-  
gos hechos por pareceres dados contra las Iglesias, y co-  
tra eclesiasticos, que por auer en estos tiempos rã poco te-  
mor y respeto en estas cosas, se debe temer algun riguro-  
so castigo del justo Dios, q̄ el Sacerdocio se a de releuar,  
y no agrauar, y en tiempo del Rey Etraō que tuuo por su  
priuado, y governador de Egipto, a Ioseph, se dice en  
la Sagrada Escritura, llegauan a pedirle del trigo que  
auia guardado por su consejo en aquellos siete años fer-  
tiles para los otros siete que dixo auian de venir ester-  
iles, y de lo que yua dando a los legos pagauan con di-  
nero, y del que no le tenia tomaua en precio possessions,  
y otros bienes: y quando llegaua el Sacerdocio, les  
daua el trigo sin llevarles nada. Y esto hozia aquel Rey  
aunque Gentil, por el Gentil y buen priuado que le acõ-  
sejaua: y si agora se acontejasse a V.M. que en sus Rey-  
nos y Prouincias se releuã a los eclesiasticos, fuera mas  
acepro a Dios, que no permitir se busquen nueuos cami-  
nos para que paguen nueuas contribuciones, que bie-  
nes del Sacerdocio por ser de sacrificios Diuinos, son  
como precio de sangre de Christo, y aquellos escriuas,  
y facticos a quien Iudas boluio los treynta dineros, no  
quã sieron tocar a ellos, y determinaron emplearlos en  
comprar sepulturas para peregrinos, porque se conuer-  
tieron en vienes comunes, y no los juntassen, ni gasta-  
ssen con los demas. Y mireffe, que los bienes sagrados  
son como el Arca del Santuario, q̄ no permite Dios los  
governen sino los mesmos eclesiasticos: ya exemplo  
de esto se dice en la escritura Sagrada, que llego el Sa-  
cerdote Oca, a endereçar el Arca del Santuario, y aun-  
que se yua a caer, y la yua a sustentar y endereçar, quiso  
Dios que el cayesse muerto de repente por auer confes-  
tido

tido siendo cabeza, la lleuassen ánimales, auiedo la de  
 lleuar Levitas que eran ecclesiasticos. Y no se interpre-  
 ten las cosas que les tocaren, ni V. M. lo consenta, que  
 es cabeza, sino mande con rigor se gasten, y conuier-  
 los bienes que contribuyen, en los efectos para que se  
 les pide. Y aun se auia de permitir los distribuyeran los  
 mismos ecclesiasticos, que ellos lleuaran el Arca: y del-  
 to ha dado Dios muestras de auerse dado por seruido,  
 y de lo contrario por ofendido, pues por ello hizo tan  
 riguroso castigo, a quien siendo cabeza consintio lo q̄  
 se ha referido. Y pues se deue considerar todo esto, y q̄  
 Dios a mostrado tanta indignacion por a fugir los ami-  
 gos, y por llegar y profanar bienes Sagrados: y Faraon  
 siendo Gentil, y los Escribas, y Fariseos siendo tan mal-  
 uados y codiciosos, temieron tomar y gastar bienes  
 ecclesiasticos. Mas obligacion habra en V. M. de mirar  
 por ellos, en quien se halla tanta Christianidad, temor  
 Diuino, celo de la estimacion de su Iglesia, y assi podra  
 V. M. mandar se haga lo que por el memorial se pide.

**R E Y.** He gustado aueros oydo, y en quanto a esse  
 memorial mando se haga, y execute lo que piden los  
 ecclesiasticos, y para ello se den todos los despachos ne-  
 cessarios, y encargades encomienden a Dios los ha-  
 ziertos en el gouierno de mis Reynos, y en lo demas  
 cuydare lo que se deue hazer.

*Se queja el Reyno y pide medicos diferen-  
 tes, que le curen, y se dize quien desien-  
 de su remedio, y lo que sobre  
 esto passa.*

**R E Y N O.** ay triste de mi que me acauan la vida a-  
 apreclu-

precisadamente, cargandolo que no puedo llevar  
con q̄ me quitá la poca virtud, y aliento que me queda.  
REY. Que es esto, quien da voces y se lamenta triste-  
mente, no ay quien acuda, criados, y ministros, todos  
faltays.

REYNO. Clemente y piadoso señor, yo soy q̄ vengo  
a los Reales pies de V.M. buscando remedio porque  
voy acauando, y no son oydos ni creydos los que me  
conocen el mal, ni quieren que V. M. le conozca, y he  
venido a dar cuenta de todo a la Real persona, para que  
ponga remedio a mi perdicion, antes que acauc, hagalo  
V.M. y mande juntar diferentes medicos que me apli-  
quen otros remedios porque no me quiten la poca vir-  
tud que me queda, que quieren sacar sustancia de mi,  
por solo auerlo ofrecido a V. M. y no lo pueden cum-  
plir, porque no ay mas de miserias y necessidades, y  
no me dejen conualecer.

REY. Mucho siento vuestro desconsuelo, y el veros  
tan afligido y apurado, podeysos yr consolado que  
yo cuydare de vuestro remedio sin ser necessario acu-  
dir mas ha hazerme recuerdos para ello.

CONsejere. Con mucho cuydado végo señor, por  
auerme detenido, que son tantos los negocios que  
no me dan lugar.

REY. Mucha falta me aueys hecho, que ha estado a-  
qui el Reyno, y me ha representado grandes necesi-  
dades, y dió a entender se procura que yo no sepa su  
enfermedad estando acauando, pidiome le nombre o-  
tros medieos que le apliquen diferentes remedios cõ-  
forme el mal que tiene, que es falta de sustancia, y no se  
trata sino de sacarle sustancia, sin tenerla, y pues la con-  
seruacion del Rey consiste en la conseruacion del Rey-  
no; combiene mirar por estas dos partes, cuydando la  
vna sin olvidar ni agravar mas la otra: y assi os informa  
rcys



reys de todo, y medireys con puntualidad lo que passa.

**CONsejero.** Señor, assi lo hare, y para la primera Audiencia vendre informado, y dire a Vuestra Magestad lo que sintiere.

**REy.** Ocupado deue de estar mi Confejero pues no a venido a el despacho de los negocios tan graues como ayer le encargue.

**CONsejero,** muy desconsolado vengo señor, que entiendo he de perder la ocasion de seruir a Vuestra Magestad, por que me han de procurar echar de la Real Casa, por dezir lo que passa, que el acudir a estas obligaciones traen tales pensiones, mas donde quiera q me hallare seruire a Vuestra Magestad con la lealtad que deuo.

**R E y.** Quien sera parte para hecharos de mi seruiçio, si yo os he eligido, y obligado a dezir verdades, y vuestro parecer sin lisonja, ni adulacion, que los Reyes de quien pende la defensa de la Santa Fee el gouerno de las Monarquias, y la conseruacion de tantos vassallos, de lo que tenemos mayor necesidad bien a ser de amparar los que nos dan auisos de casos importantes: porque si no fuera haziendolo assi no vendriamos a oyr verdades, y todo seria lisonjas, y adulaciones, y tenemos officios de Confessores en oyr las culpas, para enitarlas, y de pastores para atender a el valido del ganado, y acudir a su remedio, y de medicos para que se nos haga relacion de las enfermedades, y curarias, y assi  
C podreys

podreis dezir con liuertad quanto combenga, que ami me toca vuestro amparo, pues confiados en el, y debajo del seguro de la Magestad, dan auisos los vassallos, y quien por esta causa os procurare ofender, sera ofenderme ami.

**C**onsejero. Si los Reyes y Monarcas del mundo tuuieran presentes estas cõsideraciones, que son como de Rey tan Christianissimo, de otra fuerte se les dirian delengaños, y assi me alentare mas a dezir lo que passa, y dando principio a ello, digo señor. Que el Reyno tiene causas vastantes para quejar se, porque sino se remedian sus daños, se van perdiendo los subditos y vassallos y acauando sus tratos y comunicaciones, y para que V. M. se persuada a ello, heche de ver que las Iglesias se ofenden, los eclesiasticos se agrauian, el Reyno se queja, los Grandes, Titulos, y Señores, reconocen el peligro y no se determinan a dezirlo, los Perlados se detienen, a las ciudades no se les dexa liuertad, porque los Corregidores, y que gouernan, y muchos poderosos con ofrecimientos de acrecentamientos y mercedes, y por otros caminos, persuaden a los Veintiquatros, Regidores, y a sus Procuradores de Cortes. y el ruego y persuacion del superior, es mandato para el inferior, y mas quando va embuelto con el ofrecimiento del premio y mientras no se dexa la liuertad para que voten lo que sienten en sus conciencias, a lo conueniente y bien de las Republicas, no sera justa la contribucion que se cargare, pues en la liuertad del conceder y votar, consiste la justificacion del contribuir y pechar, y esto sienten el comun, y entre si lo mormuran, y se quejan a Dios, y clamores justos suelen causar castigos rigurosos, y los vassallos sin ser culpados temen los daños y piden el remedio. Y lo peor es que se querra poner quando se aya hecho tanto daño que no se pueda reparar.

Y ad:

Y aduerto a V.M. que el remediar estas cosas, lo de-  
fiende vn jayan llamado pertinaz, y tambien quatro si-  
renas llamadas adulacion, lisonja, codicia, y passion; y  
el jayan no quiere boluer atras, ni se reduce aunque vea  
el daño, y no toma parecer sino es del que se le da a su  
modo. Fuerça siempre a passar a delante, y aunque sea  
vn Angel con amenaza de castigo que le quiera impe-  
dir, no basta para detenerle porque busca otros cami-  
nos si le impiden los que lleva: y a este intento bien lo  
que dize la Sagrada Escritura que passo con aquel per-  
tinaz Profeta Balan, que estando el Pueblo de Israel  
tan fauorecido del verdadero Dios, quan perseguido  
de los contrarios Madianitas, con los fauores y merce-  
des crecian sus embidias, y aborrecimientos, traçan de  
pedir a el mal Profeta Balan fuesse a maldecir aquel Pue-  
blo, con intento, que estando maldito de vn Profeta,  
que era como agora descomulgado, les dexaria Dios  
de fauorecer, y los podrian vencer. Van a este Profeta  
a ofrecerle su paga por la maldicion que auia de hazer.  
Pone por obra su viaje, y sube en vn asna, y parte a hazer  
la maldicion, y como el verdadero Dios aunque consiē-  
te que sus amigos sean perseguidos, no los desampara;  
embio vn Angel con espada de fuego que se puso delã  
te a este mal Profeta, y el asna en que yua le vio y repa-  
ro, que aun las vestias reparan, y aun hablan viendo el  
daño. quando las criaturas racionales no lo hazen, y co-  
mo no queria passar se indignaua, y la espoleaua para q̄  
por fuerça passasse: y fue tanta la pertinacia y porria de  
este Profeta, y lo que affligio el asna, que hablo, y le di-  
xo lo que passaua, el qual aunque vio vn caso tan de te-  
mer, lo que hizo solo fue, dexar aquel camino y buscar  
otro para executar su mal intento: y porque no le pudo  
conseguir, ya que no pudo maldecir, dio vn cōsejo per-  
uerso, y fue, que embiasen de las donzellas mas her-

mosas, y bié adereçadas de los Madianitas, a el exercito del pueblo de Israel, para que aficionados de su hermosa ofendiessen a su Dios, y teniendole ofendido, les desamparasse. Y por ser lo propio que pretendian con la maldicion lo pusieron por execucion, y por las ofensas que se hizieron al verdadero Dios, por este mal consejo, resultaron grandes males, como lo dize la escritura Sagrada, de donde se vera el daño de vn pertinaz, y q̄ no se guia por razon, ni por temor de Dios, sino por codicia, tema, o vengança, y quiere mas que se yerre, sustentando su opinion, que no se diga no lo hazerto, o no lo miro mejor. Y assi señor, el jayan pertinazes gr̄a contrario para el remedio de la perdicion que lleva el Reyno, por ser tan dificultoso de reducir: no ay quien le enmiende, ni mueua de su parecer, que busca diferentes caminos para executar su intento: y quando mas no puede por salir con lo que ha empeçado, o prometido, da tales consejos como este mal Profeta, que son causa de tan grandes perdiciones, y daños. Y este pensamiento examine y remedie V. M. porque ay mucho en el q̄ remediar.

Las Sirenas que hazen mayor daño, bienen a ser adulación, y lisonja, que tambien desuenden no se remedie la perdicion del Reyno, que procuran agradar con la palabra, ofendiendo con la obra, por su idea lo dañoso, por sacar para ellas lo provechoso, y a bueltas de vna cosa cierra dicen muchas inciertas, falseando la verdad, que es la cosa mas de estima que deue tener el mundo. y si por falsearse la moneda se castiga con pena de muerte, y fuego, se auia de castigar con la mesma pena, el que falsea la verdad, como lo hazen los aduladores, y lisonjeros, que San Pablo dize, auian de ser castigos con mucho mayor rigor, pues  
se

se deue hazer mas estimacion de la verdad, que de la moneda: y los Reyes y Principes la deuen tener por sus mas estimadas armas, y castigar con mayor demostracion a quien hiziesse falsedad en élla: y muchos antiguos, sabios, y Santos, dizen, Que se han perdido mas Reyes, y Reynos, por lisonjeros, y aduladores, que por guerras, y trayciones. Y al fin la adulacion, y lisonja fue cosa tan aborrecida de Christo que aunque consintio en su Colegio, y Apostolado quien le vendiesse, quien le negasse, y quien le dudasse, no consintio quien le adulasse, ni lisonjeasse: y permitiendo la Diuina Magestad le llamassen endemoniado, hechicero, y comunero, no quiso le dixessen era adulador, ni lisonjero, que son tan malos, y perniciosos vicios, que no permitio que aun por esearnio se los dixessen, permitiendo otras ygnominias, y afrentas. Y assi no han de consentir los Reyes, y Monarcas, estos vicios, y los deuen castigar con gran demostracion, porque son mas perniciosos que los demas, para su gouierno, y conseruacion: y estas dos Sirenas, Adulacion, y Lisonja, no dexen que los Reyes, y Monarcas oygan las verdades, que es musica encontrada a la suya, y todo lo procuran combertir a el armonia de su canto, y se acompañan con las otras dos Syrenas: codicia, y passion: y de todas quatro es maestra de capilla la cudieta, que las gouierna, y es por quien se mueren. Y la Syrena passion suele ser su canto, por rencores, venganças, aborrecimientos, o por obligaciones, sin reparar se haga lo conuiniente. Y assi Catolica Mag. tiene fuertes contrarios el remedio del Reyno, que el jayan pertinaz, esfortissimo, y estas sirenas muy perniciosas, y estan muy auezindadas en la Real Casa, que deuen de hallar mucha acogida en ella, y mientras

no se desfuezindaren, y se les negare el auitacion y po-  
sada, no tiene remedio la cura del Reyno, y se va hazié-  
do inremediable, porque no dan lugar a que V. M. oyga  
sus **incurables**, quejas y clamores, a modo de lo q  
passaua en tiempo de la Gentilidad, quãdo auia aquella  
cruel y dolatria, que ofrecian los hijos en sacrificios a  
vn Dios que adorauan hecho de bronce, y cõ artificios  
le danan fuego y echauan los hijos que le sacrificauan  
sus idolatrias, y como se yuan abrasando y pereciendo,  
porque los padres no pudieffen oyr sus clamores, y de  
ellos mouidos les socorriessen, y les impidieffen su in-  
tento, hazian ruydos, nouedades, musicas, y vayles, con  
lo qual se diuertian, y aunque veyan estar pereciẽdo los  
hijos, como no les ohian no los socorrian, y perecian.

Y desta forma son las musicas destas sirenas que pro-  
curan no se entienda, ni sientan los clamores y quejas  
del daño, ni se reconozcan los imposibles, ni se atien-  
da a el remedio: y a bueltas desto van acomodando sus  
aumentos, y acrecentamientos.

Y quien pudiera señor hablar en el campo, que aquí  
se descubre mas, pues los Predicadores no lo hazen, ni  
los Grandes, y Titulos de Castilla no se determinan, y  
los Perlados enmudecen, no es justo que vn ignorante  
aunque desseoso del hazierto, diga mas en este particu-  
lar, que el tiempo hablara, y las ocasiones seruiran de  
lenguas, manifestando los inconuinentes y males, si  
con veras y breuedad no acude V. M. a el remedio.

**REY.** Dezisme no tiene reparo el daño del Reyno se-  
gun se mira por el, y que se pierde, que es darme a en-  
tender, que si el Reyno se pierde, el Rey le pierde: y pa-  
ra remediar esto me direys los medios que podran a-  
prouechar, que yo los mandare executar, y no os detē-  
gan respetos particulares pues vays hablando debaxo  
del amparo de mi Real seguro, que quiero acudir a el  
socorro

focorro de mis vassallos, pues la Diuina Magestad a fia do su amparo, gouierno, y conseruacion, de mi Real persona.

CONsejero.. Señor. No faltara Dios a V.M. con tan Christianissimos deseos, que lo tiene prometido por sus Profetas, que el que le buscare le hallara, y aun a su lado, y el que le pidiere le dara lo que le combenga. Y pues V. M. le busca no puede faltar su Diuina palabra, q̄ acudiendo a Dios todo se facilita, todo se acava como se desea en lo combeniente, mas no fiados en remedios de los hombres, que quando quieren no pueden, y quando les parece que pueden no haziertan, y quando, entienden que haziertan se pierden: Y sobre esto de acudir a Dios dize a este proposito vn lugar de la Sagrada escritura, que el Sacerdote Heli auitaua en vn quarto del Templo, como suelen las personas consti tuidas en grandeza, y priuança, y le seruia el Profeta Samuel siendo muchacho, el qual vna noche estando dur miêdo oyo que le llamaron, y respondió muy apriessa, fue corrigiendora Heli, y dizele, Señor que me man days: el Sacerdote le dixo, que no le llamaua, y se bol uio Samuel a su reposo, y buelue segunda vez a llamar le, y acudio de la mesma fuerte, boluio a responderle Heli lo mismo, y mas le dixo: Mira Samuel que si te bol uieren a despertar, es Dios el que llama. Y a la tercera vez reparo y acudio a la Magestad Diuina, y le rebelò grandes secretos y cosas misteriosas. Y si esto señor se biziesse, y sus ministros y Consejeros de V. M. reparaf sen en lo que deuen, y acudiesen a Dios, y no a Heli, aunque uiua en el quarto del Templo, diferentemente se remediarian los trabajos, y tantas despoblaciones, y perdiciones, y no se intentarian tantos tributos, y con cisiones, que han de ser causa de grandes males. Mas llama Dios vna, dos, y tres vezes, con tantas perdidas, y mi.

miserias, como embia para que se moderen pechos, y tributos, con que se socorrian tantos lugares, y fieles, que estan pereciendo, y a riesgo de acauar con tantas cargas, y dexasse de acudir al remedio desto, y acudese a responder al que haze officio de Heli, el qual si respondiessse con veras diziendo, que no es el quien llama, sino Dios, acudiria a la Magestad Diuina, y rebelaria, y encaminaria cosas combenientes, y se hablaria con liuerrad y defengaño. Mas no se oye lo que refiere la escritura, que dixo Heli, y por esta causa cantan las Syrenas sus cantos de adulaciones, porque piensan que cõ esso agradan al que haze officio de Heli, que es quien ha de despachar sus pretensiones: y assi V.M. remedie esto con cuydado, por que no se acaue de vertan grã perdition como lleua el Reyno. Y si para vn pleito que importa solo a vn particular, se dan nuevos juezes con las suplicas de mil y quinientas, mas justo y devido sera que para negocio que importa la defensa de la Santa Fe, conseruaciõ de la Monarquia, y remedio de tantos vafallos, se den nuevos luzes, nombrãdo otros medicos como lo pide el Reyno, y que no sean de los que cuydã solo de si, ni de los que quieren solo para si: sino de los que miran por el bien general y que hablan sin adular y esto ha de ser antes que los daños lleguen a estado que no se puedan remediar.

Y si V.M. se firmiere que no le ofendan las sirenas cõ sus cantos, haga lo que refiere vna historia que viene a este proposito, y es, que en los mares distantes ay vna isla donde salen algunas sirenas que suspenden los que oyen sus cantos, y si por algun tiempo se hallan entretenidos despues se ven perdidos, y vn General mañor: so quiso ver esto, y la traça que tuuo para no ser vencido de su musica, fue, que se entro en vn nauio y mando tapar los oyãos a los Pilotos, y marineros del, tan arti-



ficiosamente, que no podian oyr la suabidad de la musica, y se hizo atar las manos a el arbol de la naue, para que no les pudieffe obligar que parasen, ni torciesen la nauegacion.

Y Desta fuerte hizo su viaje, lleuó a la Isla donde estauan las Sirenas, las quales salieron y empezaron la musica de sus cantos tan suaues, que eleuaron los sentidos deste determinado General; el qual sin daño, y con traça consiguió su intento. Y assi para que los aduladores y lisonjeros que son estas Syrenas, no hagan daño, ni canten con sus cantos. Mande Vuestra Magestad a los Pilotos y marineros que son los ministros, Presidentes, y Consejeros se tapen los oydos, y no las oygan, porque no las crean ni se les de lugar. Y si V.M. oyere sus cantos porque no le suspendan, ni ofendan, haga lo que aquel General mañoso, que si oyo lo que passaua, hizo lo que conuenia: atarse las manos para no hazerles tantas mercedes, con lo qual no cantaran adulando, ni encantarán fingiendo, y sentira V.M. el bien de la monarquia, y ha crecētamiēto de la Real hazienda, y podra hazer lo que en aquellos felicissimos tiempos de los Catolicos y santos Reyes, antecessores de V. M. que sin gozar tantas rētas, ni de los aprouechamientos de tantas imposiciones sustentaron guerras, ganaron Reynos, dilataron la Santa Fe, dexaron memorias dotadas, que agora no se haze, porque se lo lleuan, y desperdician estas Syrenas en cantadas. Mas ay Señor, si los que no han de oyr, ni admitir, son las mesmas Syrenas, que remedio tendra. Este ha de poner V.M. por su persona Real, que quando los mastines no ladran, velan, y guardan el ganado, ha menester el pastor mas cuidado. Y si faltan los ladridos de los canes, que son ministros, y Consejeros, que auian de velar, y no lo hazen, y se ven

alimentar, y engordar con la sangre de los demas vassallos, que son los corderos que auian de defender y guardar, es fuerça que den validos, y busquen al pastor, y assi acudimos a V. M. buscando el amparo de la persona Real, obedientes mas que corderos, mas clamando como ladrando, que es lo que velando auian de hazer los perros: y si la sal no sala, y no se repara, mucho mas daño tira.

**R**ey. hecno de ver que el atencion en los Reyes favoreciendo los vassallos que hablan cõ claridad, les dã brios y alientos para dezir verdades, y defengaños tan importantes. Y en lo que auays dicho del jayan, y Syrenas, que defienden el reparo del Reyno, days a entender son de los hallegados de mi Real Casa, que siendo assi combiene reparar el daño, como lo hare: y para tener buenos Consejeros, Iuezes, Governadores, y ministros, quisiera tratar de su remedio, y de las propiedades que han de tener por lo mucho que importa, y assi me direys en este particular lo que os parece.

### *De como han de ser los Consejeros, Governadores, y Iuezes.*

**C**ONsejero. Señor. Mientras los ministros, Consejeros, y Iuezes nõ se buscaren, y eligieren de la propiedad de los buenos halcones, no se puede esperar en las Republicas mas que trabajos y perdiciones.

Si a V. M. en sus cacerias de volaterias saliesse vna garça, y le echasse vn halcon, y a este tal por estarle huchando, y llamando con algun ceuo dexasse de yr a la garça, y se fuesse a el ceuo, no mandaria V. M. que no siruiese mas en sus cacerias. Pues la garça es la justicia, los halcones son los Consejeros, Ministros, y Iuezes, suelta-  
los.

los V.M. con las prouisiones y titulos que les da para q̄  
vayan derechos a la justicia que es la garça, estanles hu  
cheando con las dadinas y ceuos de otros ofrecimien  
tos, y dexan la justicia, y acuden a el ceuo, y estos se cõ  
sultan, y los buenos se dexan, de que resulta el trocarse  
las cosas, y andar a el reues.

Dize aquel dechado y espejo de pacencia, que p̄r  
otro nombre se llama Iob, que las Aguiles han de ser  
para volar, y los hombres para trabajar, y vemos Agui  
las en virtudes, ciencia, y capacidad, que auian de vo  
lar, y estos estan arrinconados, y los que por caminos  
de hombres solicitan y pretenden, buelan, y los echan a  
las garças de la justicia, y asfi no ay que espantar que v  
nos no la figan porque no saben, y otros se detengã por  
los ceuos con que los llaman, o para tomar buelo, aunq̄  
mejor dire, por tomar peso, y como con el no pueden  
hazer nidos en alto, hazen casas en baxo. Y si estos tra  
bajaran como hombres, y los que son Aguilas se busca  
ran, y se premiaran, seguirian la garça, y se caçaria, y al  
caçaria justicia: Mas si las cosas handan trocadas, que  
mucho handen desconcertadas.

REy. En el discurso de vuestra platica aueys dado a  
entêder las desordenes de ministros, Corregidores,  
Gouernadores, y Iuezes, daños que hã resultado, y se  
deuentemer por no los buscar, y elegir a propo  
sito, pues se han enriquecido, y acrecentado con tan  
moderados salarios como les doy, no pudiêdose hazer  
fino es con detrimento de la justicia que administran, y  
quiere me hableys en esto para otro dia, y tratarlo de au  
eriguar por saber de quien me tengo de fiar.

*Consideraciones espirituales q̄ haze el Cõ  
sejero sobre auerle sacado de la quietud.*

**C**ONfesor: Santo Dios quien me facò de mí quie-  
tud para traerme a esta confusion, donde si digo  
verdades soy aborrecido, si no las digo caygo en culpa  
de perjuro y desleal. Si hago amistades mormuran los  
invidiosos, y enemigos de quien se hazen. Si ay dilaciõ  
en el despacho estoy odiado. Si sale vna buena prou-  
isiõ son muchos los quejosos por no ser ellos los proue-  
ydos. Si doy Audiencias falto al despacho, y si despacho  
falto a las audiencias, y estoy hecho vn cõtinuo terro-  
re de importunos pretendientes.

Quando goçaua de vida queta y estaua en aquella  
soledad en el silencio de la pacifica noche consideraua  
la haz del hazulado panellon, rachonado con brillantes  
luzeros, y reluziẽtes estrellas q̄ mirãdolas en aquel mu-  
do silencio pareciã estarme llamãdo cõ el pestañar tã en-  
cãdido, y cõ la cõsideraciõ de esta hermosura me subia bus-  
cãdo la grãdeza de su Artifice, y no paraua hasta llegar a  
los tronos de gloria, y Coros de Angeles, Querubines, y  
Serafines, que con instrumentos diferentes hazen aque-  
llas musicas concertadas con tantas correspondencias  
Diuinas, cantando motetes, alabanças, y glorias, y de  
alli me remontaua con la consideracion a la Magestad  
del Criador, y le hallaua acompañado de tantos Marty-  
res con las insignias de los tusones y Abitos que les fue-  
ron dados por sus justos merecimientos, como a vale-  
rosos soldados que vencieron en las batallas de los mar-  
tirios. Tantos gentiles hombres que con llaves doradas  
de las oraciones y penitencias abrierõ aquellos cie-  
los, y llegaron a el eterno descanso. Tantas Virgi-  
nes con Palmas y coronas de gloria. Tantos Pro-  
phetas, y Patriarcas con los estandartes de la  
Ecc, que dieron a salto a la insigne ciudad de de Ierusa-  
len,

lén, donde todo es gloria, de quien el Diuino Pablo di-  
xo: Que ni ojo vio, ni oydo oyo, ni coraçon hu-  
mano puede pensar, la fiesta, alegría, bien, y gran-  
deza que ay en ella, vde allí me baxaua puesta la con-  
sideracion en la haz de la tierra, que alumbrada con el  
antorcha de los cielos, aquel rayante y cristalino sol, la  
estaua mirando tan bordada, y matizada cõ diuersidad  
de flores de diferentes colores, acompañadas con las  
perlas cristalinas de los tempranos y frescos rocios, ve-  
nas pendientes, otras esculpidas, haciendo vistosos y  
brillantes visos.

Miraua tantos arboles diferentes, vestidos de  
verdes hojas, mormurando con los pacíficos mo-  
uimientos, y en ellos muchas ordenes de pintados, y  
múlicos paxarillos, que con sus voces naturales, con las  
harpas, lengüetas, y entonadas por el Diuino  
Maestro de Capilla, cantauan suaves y diuersos  
tonos.

Pues si miraua los animales, hallaua vnos criados  
para el seruicio del hombre. Otros para su regalo, y  
sustento, sacrificando sus vidas. Otros para su agrado  
y entretenimiento, y hasta hombres inferiores cada  
vno en su estado que le sirua. Pues ya tantas orratiças,  
plantas, y frutas, vnas para el gusto, otras para la salud y  
remedio de las enfermedades, y aun algunas procedi-  
das de ofensas hechas a su Diuina Magestad, que aun  
quando el hombre le esta ofendiendo para reducirle y  
mas obligarle, esta criando los remedios y defensiuos  
de las enfermedades, que le han de causar los vicios de  
sus culpas. Y considerando estas grandezas, y  
mercedes, passaua con la consideracion a la eternidad  
perj

perpetua donde passados millones de años ha de empear de nuevo la pena, o gloria que cada vno mereciere, en el breue transito desta vida, mientras el alma inmortal esta encarcelada en la prision del cuerpo, para merecer, o perder tanto bien inmenso, y otras vezes me estava ensayando para el transito de la muerte, que sera posible que del ensayo a el efecto se passen pocos dias, imaginando que si para cosas de poca importancia se ensayan los hombres por si no haziertan vna vez, enmendarse para otra, y que el trance del morir si vno le yerra queda por esclauo herrado del demonio, cõ perpetuas y desdichadas ansias, continuos tormentos, que duraran tan largas eternidades: que en auiendo passado tiempo inmenso se bolueran a los principios empeçando atormentar de nuevo, dõde no ha de auer lugar de misericordia, ni de apelaciones, porque si Dios esta ofendido, no ay otro Dios a quiẽ se pueda acudir, ni ante quiẽ se pueda llevar la causa, que se cerraran las puertas de la esperança, y misericordia, por auerse passado el termino, y no auerlo aprouechado, y se quemara el processo para que no se pueda boluer más a el. Y con estas consideraciones rebolui mis pensamientos alas obligaciones que tengo a mi Dios, dándole gracias por tantas mercedes recibidas de auerme criado Catolico, y no infiel, ni en Prouincias remotas donde no se conoce la Ley Divina: y reconociendo tantas misericordias, aguardaba la muerte, qual preso que esta sin remedio condenado en reuista, y consultada la sentencia con la Magestad del Rey, que la confirmo, y ve ya todas estas cosas, y tantos engaños del mundo, que tiene armados laços en sus deleytes, y pretensiones, y encumbra muy alto a vno para hazerle dar mayor cayda, y le suue por la escalera de los cargos, y priuanças para derribarle.

Y si refiere san Bernardo, si quieres estar seguro teme

en la propia seguridad, quanto mas deuo temer este peligro en que estoy metido, por auer dexado el folsiego donde como en vn espejo con la consideracion me veia quien soy, y lo que tengo de ser; lo que puedo ganar, y lo que auenturo perder, sin tener quien perturbasse, ni alterasse estos pensamiētos, y consideraciones, y que dexasse esta quietud, y me aya metido en tanta confusion, que no tenga lugar para tratar de cosas Diuinas, porque todo es comunicacion con estos q̄andan anhelando por cosas mundanas, olvidados de Dios por buscar sus comodidades: la Magestad Diuina se duela de mi, y me saque desto para que me buelua a mi folsiego, quiero me yra despachar con su Magestad.

R Ey. Como os aueys tardado tanto, en que os aueys ocupado.

C ONsejero. Señor. He estado considerando quan bien se halla a Dios en la soledad, y asisi deseo boluerme a ella, que temo mi perdicion estando metido en esta maquina...

R Ey. Mirad que para con Dios merecereys mas en asistir a el buen despacho de los negocios que gran gearceys en muchos años de penitencia, y soledad, porq̄ estando retirado aunque esteis contemplatiuo, deuoto, y penitente, tan solamente buscareys vuestra quietud, y prouecho, mas en mi seruicio: aprouechareys a muchos, y los merecimientos para con Dios seran grandes, y asisi me podreys dezir lo que os parece en estas materias tan importantes, sobre los daños del Reyno, que tã perdido esta, porque con veras se acuda a su remedio.

*De la tormēta, daños, y perdidas que padece el Reyno, y sobre no hazerse demostraciones de deuocion para aplacar a Dios.*

C O N-

**C**ONsejero. Confusio me hallo Señor, en ver que por vna parte me manda V.M. se vaya tratando del remedio del Reyno, y por otra, no veo para ellò lo que quisiera: oygo vn son y veo hazer diferentes mudanças, tocasse son de cuenta, y dançasse de floreo. Si V.M. estuuiesse viendo dançar en su Real Palatio, y los maestros tañessen de cuenta, y el que saliesse a dançar vaylase de floreo, sin atender a las consonancias y tiempos del son que diris.

**R**Ey. Quien hiziera esto auia de ser tan sordo que no oyera el son, o desagradable que no quisiera parecer bien, y si sordo no bueno para dançar, no auia de ser sordo, ni desagradable.

**C**ONsejero. Pues señor, los sones que se oyen son perdidas, miserias, clamores, y desuenturas de vassallos, y oyendose estos sones de tanta cuenta que se deue temer con ellos, se estan haziendo mudanças de floreo, de gustos y entretenimientos, y se cargan los pechos que apuran los vassallos para hazer las fiestas que ordenan los ministros y priuados, buena mudança. Iuzgue V.M. si va a el compas del son que se oye, y sea el juzgarlo junto con el remediarlo, antes que Dios embie el remedio, que es maestro, que por vna mudança que hizo David mal hecha, de mandar contar su pueblo en que pudo tener alguna vanagloria, le embio peste a su Reyno, y con ser tan amigo fuyo el que la hizo. Pues confidete V.M. que si no se tiene grãgeado tanto como David tenia con Dios, que se puede esperar sino temer castigos rigurosos del poderoso Dios, que es quiẽ reprueua la sal quando nosala. Y si la cabeça esta angustiada, no parece bien que el cuerpo se adorne con gala.

Si vn pintor pintasse vna cabeça voqueandò, los dientes trapillados, los ojos hundidos, las mexillas acardaladas, y a esta cabeça le siguiessse la pintura de vn cuer

+ y si bueno  
para dan  
çar



po galan con librea vistosa, penachos de plumas, espuela dorada, puesto en vn caballo de mucha vicarria. Que pareceria, pues, si V. Magestad pinta la Monarquia, diciendo està afligida, y boqueando: que visos, y apariencias hazen las fiestas, en ocasiones como estas vienen los mensajeros, y auisos de passarse de los presidios, y fronteras: muchos soldados con los Moros a renegar, por no pagarles, y de la perdida de vna ciudad, y de otros puertos de mar que saquearon los enemigos, y de auerle perdido nauios de flota con falta de millones, y que se ahogaron, y perecieron tanto numero de vassallos, y se auisa de la despoblacion, y falta de tantos lugares, y que se tenga noticia dellas desuenturas, y quiera Dios no sucedan otras peores: y en ocasiones como estas, que se auian de hazer rogatiuas, y processiones, pidiendo a Dios se aplacasse: aconsejan a V.M. haga regozijos, buenas deuociones con fiestas y máscaras, en lugar de processiones. Que quando Dios nos està castigando, nos estamos holgando, y como haziendo desprecio de sus castigos: pues mirese, que si en la Cruz perdonò ladrones muriendo, y ha perdonado tantos pecados reynado, que con ocasion de vn boluer de cabeça suele castigarlo todo, y exemplo tenemos en la muger de Lot, que si le perdonò pecados, y culpas, despues por el rodear de cabeça lo pagò todo, con tan repentina muerte como truo: y así se deue mirar, que està Dios con insignias de castigo, y no es tiempo de tantos entretenimientos, que son culpas en ocasiones semejantes, y si las consiente tomara mo tuuo de causa leue, para castigarlo todo con castigos rigurosos, y fino todo processiones y deuociones, no tanto regozijos y fiestas, que el tratar mucho desto inuicia los entendimientos, y afemina los animos, y dizen los antiguos, quando en los Reynos se tratare mucho de entretenimientos, y deleytes, entonces se de

ue temer el ser oprimidos, afligidos y perdidos. Y si Dios haze el son, sera justo, que las mudanças vayan a su compas, que aun los cielos hazen sentimiento, pues las vezes que se trata de fiestas, se turba el tiempo, leuantan nublados, y aunque nubes dan muestras, como que se oponen a defender no se hagan, y en las ocasiones que se han empezado, han sobreuenido aspereças de temporales como se han visto, que son causas que mueue el poderoso Dios, para que se consideren, y es misericordioso, que no embia los trabajos, demostraciones, y castigos, para solo affligir, sino para reduzir, no para solo agrauar, sino para llamar, y para que le busquemos, ha memos, pidamos, y temamos.

Si V. M. mandasse castigar vna de sus ciudades, y quando se mostrasse ayrado, estuuiessen los ciudadanos della, haciendo regozijos y alegrias, no se indignaria, y le prouocaria a mas riguroso castigo. Pues todos estos desconuelos, son auisos y amenazas que nos embia Dios: y si dize el Espiritu Santo, que en tiempos de perdidas y trabajos, no han de tener lugar las alegrias deuemos entender, que Dios embia estas perdidas, y desconuelos por castigos, para que los sintamos, y alcemos los ojos a pedirle misericordia, y de no hazer esto se indigna tanto, que dize por su Profeta Iaias, que cerrara la puerta del perdon, y de su misericordia a los que no temieren sus castigos. Y en el libro de la Sabiduria se dize, a los que no mueue la poderosa mano quando vsa de rigor, no seran perdonados, y en lugar de dolerse dellos quando los viere caydos, se reyra y los dexa en su perdicion, por no auer querido corresponder a los llamamientos, en tiempo que los castigaua, que llamamientos son los castigos, trabajos y desconuelos. Y si todas estas son palabras y amenazas del mesmo Dios, que faltara el

el Sol de alumbrar, y la tierra de fertilizar, y ellas no han de faltar: que se espera, pues no se trata de aplacarle que se presume, y que se aguarda, sino se hazen demostraciones de temor, pues mirese que si es Dios poderoso para hazer mercedes; cumpliendo promesas a los que le temen, no es falto de poder para executar amenazas a los que le ofenden, y si se confia de su misericordia, para ser premiados los que le obedecen, se ha de temer su justicia por no ser castigados los que le menosprecian.

Aquel Rey de Ninive con ser Gentil, en llegando a su noticia las amenazas que publicò Ionas de parte de Dios. Rompió sus vestiduras hizo penitencia, y demostraciones tan grandes en su Reyno, que aplacó la ira de la Magestad diuina, por lo qual fue libre. Pues auiendo en V.M. târa Christiandad, tanto temor de Dios; y zelo de la Religion Christiana, es justo, que temiendo a Dios en ocasiones como estas, no se hagan tantas mascaradas, regozijos y fiestas.

La Escritura sagrada haze mencion, de vna vez que Christo salio de mascara, y librea, y faco quadrilla, y en mascarados, a Moysen y a Elias en el Tabor, y quiso ser visto, pues lleuo a Pedro, Iuan, y Diego, mas el hazer esto fue despues de auer hecho milagros; tenido batallas, y vitoria con el demonio en la refriega del desierto, y acudido a tantas mil personas necesitadas, con los pocos panes y peces, que despues de auer hecho obras de milagros, socorrido necesidades, tenido batallas y vitorias, parecen bien las fiestas, mas no lo podran parecer cargando necesidades, y no auiendo vencimientos, ni buenos sucessos, sino antes contrarios: y assi conuiene aplacar a Dios, que es justo, y no embia estas perdidas y desuenturas sin grandes causas.

Quando embio Dios aquellos trabajos al Santo Iob, le lleuaron las nueuas mensajeros diferentes de cautiuarle los cria los lleuarle los ganados, perdido se le la hazienda, muerto se le los hijos: y lo que hizo fue postrarse en tierra, hazer se cortar el cabello de su cabeza, y romper sus bestiduras, que eran las demostraciones de penitencia de aquel tiempo para aplacar a Dios. Mas agora señor vienen las nueuas que se han referido de perdida de flota, de haciendas, de lugares, de vassallos. Y que se vea la muerte de la primera hija de V.M. prenda tan deseada en estos Reynos, que casi son estos trabajos, como los q̄ Dios embio al Santo Iob, y en lugar de postrarse en tierra, se suben en cauallos, y en lugar de cortar cabellos se peynan y aderegan cabellos, y en lugar de romper bestiduras se hazen libreas costosas.

Pues no para en esto el lugar: y prosigue la escritura sagrada, y dize, que los trabajos de Iob, le siguieron hasta ponerle en vn muladar lleuo de lepra: y lo que hizo fue coger vna teja, y con ella se ralia las ligas, no porque le faltassen paños para curarse, que vn hombre a quien visitauan Reyes, y que ay opiniones que el tambien lo era, no le auian de faltar, o quando esto no fuera, de caridad se los dieran, sino que dezia, estame Dios castigando, y usando rigores conmigo, y me auia de tratar con blandura, no, que le tengo de aplacar en no mostrar regalo en mi cura, sino que aya dolor sobre dolor, que no es tiempo de hazer remedios con paños blandos, sino con tejas duras, y desta fuerte aplacò a la diuina Magestad aquel dechado de paciencia, y despues le dio los hijos y bienes doblados.

Pues si este es el camino con que se aplaca a Dios, y el que para ello tomaron los justos. Si agora vemos se toma el contrario, que se deue esperar: si quando castiga cò tantas perdidas, y desuenturas se le corresponde con los

entretenimientos, que se aguarda, del que siempre es justo.

O señor que exemplo resplandéce en aquella tierna, y Real juventud del Christianissimo Rey de Francia, hermano de V. M. que en los 22. años de su dichosa edad anda cargado con el uso de las armas, destruyendo herejes, dilatando la santa Fè, edificando templos, dotandoles rentas, y teniendo en lugar de caçadores, y monteros, Capitanes, espías, y soldados, animados con el valor, y amor de tal Rey, y no me mueue a dezir esto la poca sangre que de su Real casa tsuieron mis passados, sino el ver la concordancia del son, que si en su Reyno es de heregias, que se leuantan las mudanças, son que las destruye, y de Religiones que funda mas que el son que se oye en estos Reynos, sea de clamores perdidas, y affiçiones, y las mudanças que a el se hazen sean de fiestas, gastos, y entretenimientos, V. M. lo remedie como esperamos los vassallos.

Ofrecefeme vn caso que proponer a V. M. y es, que haziendo viaje vn nauio, se leuanto gran tormenta, los vientos siluauan mostrandose aytados, el mar embrauecido con sus olas furiosas: ya le subian a las densas, y denegridas nubes, embuelto y combatido con montañas de espumosas olas. Ya le baxauan a los abismos a estrellarle en las ocultas peñas, y dexarle sepultado en las profundas arenas, los arboles quebrados, las entenas torcidas, las jarcias rompidas, y todo destrozado. Si corriendo està tormenta, fuesse el Capitan deste nauio entretenido, mirando en lienzos de pinturas, las cacerias de benados, jabaltes, hosos, y corços, y las bolaterias de las abes, las tramoyas y apariencias de comedias, y en tal ocaçion fuesse tratando de regozijos, y fiestas, y sobre todo yr desperdiciando, y echando los caudales, y el sustento de los del nauio, a los peces del mar, q̄ se deue juzgar del tal Capitan, determinelo V. M.

R E Y. Si hombre huiesse que tal hiziesse, era digno de gran pena, porque coraçon que no mouian los clamores, y riesgos de los que yuán debaxo de su amparo, ni preuenia el peligro de la tormenta, y sobre todo yrles del perdiendo los caudales, y echando el sustento a los peces del mar, grande rigor merecia.

CONsejero. O santo y poderoso Dios, quien tuuiera el Profeta Natana milado, para que respondiesse a V. Magestad, mas pudierame dezir este Profeta de Dios, quien me mete a mi en dexar la gloria que gozo, y bajar a tener coloquios otra vez con Reyes. Basta vna que son tan poderosos, que si les parece mandan matar degollando por sentencias publicas, como lo hizo Herodes con san Juan Bautista, y hazen matar con ordenes secretas, como lo hizo Dauid con Vrias, halla se fe lo ayan. Quiero dexar los muertos, enterrar sus muertos.

R E Y. Declaraos en lo que dezis.

CONsejero. Señor, postrado a los Reales pies, cubierto con el velo de la Reel Clemencia, obedeciendo dire lo que V. M. manda. El exemplo que dixe del nauio es el Reyno, que corre peligrosissima tormenta de las perdidas, miserias, y desuenturas que se han referido, y los subditos y vassallos son los nauegátes y marineros. El Capitan del nauio es V. M. y en ocasion de tanta tormenta de necesidades, y desdichas. Aconsejan ande ocupada la Real persona en cacerias, fiestas, y en otras cosas de gustos: y su nauio que es el Reyno, y los nauegantes y marineros, que son los subditos y vassallos, perdiendose, y sus caudales y mantenimientos que son los tributos que ofrecen, con tantos trabajos y costas, gastandose en estas cosas por vna parte, y por otra echandolo a los peces, que son los ministros, y fauorecidos con tantos gajes y mercedes como reciben, y aunque se

mormura no ay quien lo diga a V.M. vnos porque no se  
 atreuen, otros entienden no ha de aprouechar, otros no  
 son oydos ni creydos, yo lo escriuo, y me parece que no  
 ha de aprouechar, y que solo ha de seruir de justificar mas  
 la causa de Dios con tantos auisos, y hazer los daños sin  
 disculpas, para que venga algun riguroso castigo del po-  
 deroso Dios. Mas sino aprouechar para el remedio, po-  
 dra seruir, de que V.M. entienda como su Reyno esta pere-  
 ciendo, y afligido para q̄ lo remedie, porq̄ no sera justo, q̄  
 en tal ocasion este su Rey tan entretenido, pues por esto se  
 deuen temer grandes males, como los q̄ sucedieron a Da-  
 uid, de quien dize la sagrada Escritura, q̄ estando los de su  
 Reyno afligidos cō guerras, se estaua el entretenido, y de  
 aqui se siguió, ver a Versabe, enamorarle della, cometer el  
 adulterio, y despues el homicidio; y el escandalo tã grande  
 q̄ dio, y por estos pecados permitio Dios, q̄ su mesmo hijo  
 se le revelasse, y le fuesse adultero a vista de su exercito, y  
 que sus vassallos le persiguiessen, hasta obligarle a salir del  
 calço huyendo dellos mesmos, y estos males, y otros bien  
 grandes sucedierō a Dauid, porq̄ estando su Reyno afligi-  
 do cō guerras y trabajos estaua el entretenido cō gustos, y  
 deleytes, y andaua a caça de pçoteas y terrados, y li acõpa-  
 ñara los suyos en las tribulaciones en q̄ estauan, no tuie-  
 ra aquella ocasiõ q̄ le fue causa de tantas ofensas diuinas,  
 y persecuciones a su persona, muertes y daños a los de su  
 Reyno: y assi los vassallos auisamos temiendo no alcance  
 algun rigor de castigo diuino, y deseando, q̄ si quiera nos  
 acõpañe nuestro Rey y señor natural cō parte de sentimiẽ-  
 to en tãtas necesidades y desuenturas como se padece, q̄  
 quando estauan los del pueblo de Dios afligidos con los  
 pechos y tributos, de hazer aquellos adours, y tareas,  
 aun el mesmo Dios mostraua sentimiento, pues se le apa-  
 recia a Moysen entre espinas, y çarças, y entre llamas de  
 fuego, y quando los de su pueblo fuerõ libres, se le aparecia  
 entre

entre vientos suaves, y con resplandores de gloria, y ef-  
to consuela los vassallos, que en sus trabajos ayuden sus  
Reyes, si quiera con mostrar sentimiento de lo que pade-  
cen, mas no que esten pereciendo, y su Rey entretenien-  
do, como que gozandose de sus males, y desdichas. Y los  
entretenimientos en los Reyes, han de ser como la sal, q̄  
si se echa con moderacion en los manjares, les da sazón:  
mas si es demasiada los haze desabridos: y asi los entre-  
nimientos moderados, en los Reyes les dan aliento, y cō  
el pueden despachar la carga de los negocios con sazón,  
mas no todo sal, q̄ es el entretenimiento, porque saldrian  
desabridos los despachos, y pereceran los subditos y vaf-  
sallos, que estan debaxo del Real amparo, y son los que  
padecen: nõ he V. M. su remedio de ministros, que no les  
duele la perdicion, y solo quieren sus acrecentamientos,  
y sustentar su opinion, y adulando quieren persuadir, que  
el Reyno es para el Rey, y es al contrario, porque a de ser  
el Rey para el Reyno, y para su gouerno y conseruaciõ,  
y puede auer Reyno sin Rey, gouernandose por eleccio-  
nes: y no puede auer Rey sino ay Reyno, porque no aura  
de quien serlo, y los Reyes deuen a los Reynos lo que los  
hijos a los padres, que si el padre da el ser al hijo, el Reyno  
da el ser al Rey. El qual se ha de auer con el, como el hi-  
jo con su padre, que tiene obligacion a sustentarle, tratan-  
dole con amor paternal. Y considerando que le està obli-  
gado, y deue el ser de Rey: y aunque lo sea es como tutor  
y curador de sus vassallos, y ha de pensar de si, que ha de  
dar cuenta de su gouerno, como la dan los tutores, y cu-  
radores: y no se ha de tener como señor absoluto, que en  
tienda no ha de dar cuenta de lo que hiziere, porque las  
obras hechas como señor absoluto, no sean disonantes,  
y perjudiciales, y las que se hazen considerando que de-  
llas se ha de dar cuenta, se hazen con zelo y cuenta.

**R E Y.** Es cierto, que los Reyes somos para el go-  
uerno,



nierno, conseruacion de los subditos, y assi tendre con-  
sideracion a todo.

*Del cargo de las mercedes que haze Dios, y  
de como los Reyes deuen conseruar  
los vassallos.*

**C**ONSEIERO. Señor, los Reyes y Monarcas que  
ha tenido y tiene el mundo, no lo han sido, ni han de  
ser mas que de los subditos, y los deuē conseruar, porq̄ no  
lo son de los elementos que todós tienen sus dueños, y les  
han sido entregados por su Criador, el ayre a las aues, el  
mar a los peces, la tierra a los animales, &c. Y assi los Re-  
yes solo vienen a serlo de los vassallos, por lo qual con-  
uiene conseruallos, y mas auiendo fiado Dios de V. M. la  
mayor parte de la Christiandad, y en tiempo de tanta  
necessidad, y auiendole dado tantos dones de natu-  
raleza, es justo el reconocimiento que beneficios re-  
cibidos contraen obligaciones, que han de ser pag-  
das, ò con rigor demandadas, y los Reyes se han de  
auer con los subditos, como Dios con las criaturas en la  
tierra, que assi lo dixo a Moysen, quãdo lo eligio por cau-  
dillo de su pueblo, tratandolos con misericordia, dolien-  
dose de sus trabajos, cuydandolos con amor paternal, que  
es grande està obligacion.

Y quando el Profeta Samuel vngio por Rey a Saul;  
le dixo: mira Saul, que no has sido elegido para que  
solo te honres, y deleytes con la dignidad Real, sino  
para que gouiernes, y conserues en justicia los que po-  
ne debaxo de tu amparo, y por no hazerlo assi le quí-  
to el Reyno, y murio desdichada muerte, que siem-  
pre que haze Dios la merced, y da el caudal, dexa hecho  
el cargo en los libros de su eternidad, y si da los talentos,

**F**

y haze

y haze el beneficio, es para que se aya de emplear en su  
santo seruicio. Y assi quando Christo dio de comer a sus  
discipulos en aquel banquete de los panes, y peces. Lue-  
go les hizo embarcar, y tomar el remo, y si al Profeta  
Elias le embio Dios el sustento con vn Angel, porque se  
quiso quedar en el repoto en comiendo, le dize, pensais  
Elias, que se os haze essa merced para que descanseis: al-  
to, alto al trabajo, y hazele poner en camino, y lleuale a  
vn monte donde no comio en quarenta dias. Y si a san  
Pablo le hizo la merced de llevarle hasta el tercer cielo,  
luego le mandò partiessè a predicar su santo nombre: por  
lo qual fue perseguido, molestado, y afligido, y a la Vir-  
gen si le hizo la merced, de que su hijo Eterno encarnase  
en sus entrañas, le ordenò se pusiesse en camino, y fuesse  
a visitar a santa Isabel jornada larga, y trabaxosa. Mas  
que digo, si a su mesmo hijo hizo el fauor en el Iordan  
abriendose los cielos, y baxando el Espiritu Santo. Oyen-  
dose la voz del Padre Eterno, diciendo era su hijo muy  
amado, luego le embio al desierto para que ayunase,  
y tuuiesse refriegas con el demonio: y assi Señor, si en  
haziendo los fauores y mercedes, fue para que se recom-  
pensassen. Si en V.M. ha hecho tanto, que le ha dotado  
de zelo tan Christiano, le hizo tan agradable, y amable de  
todos, tanta gallardia y agilidad de persona, auerle hecho  
tan gran Monarca de la Christianidad, que es lo mejor que  
en esta vida tiene que dar, y pudieramos dezirle los vaf-  
fallos lo que dezian al Cesar los suyos. Dios te de fuer-  
ças Cesar para llevar tanta felicidad de la fortuna, y tanto  
como te ha dado naturaleza. Iusto es que entienda V.M.  
ha de recibir tantos dones y mercedes al precio que las  
dio a los que tanto amo, y fauorecio, que no haze las mer-  
cedes y fauores por menos precio, que ya està declarado  
se han de pagar con trabajos, y cuydados, acudiendo a  
obligaciones: y supuesto que la paga se ha de hazer, y que

es cobrador que tales deudas no ha de perdonar, elija V.M. donde y como quiere pagar.

R E Y. Mucho es lo que de Dios e recibido, y grandes seran los cargos que por ellos me estaran hechos en los libros de su Eternidad, y reconociendo esto procure pagar parte de lo mucho que deuo, y no cessare de pedir fuerças, y gracia a la diuina Magestad para acertar.

*Que el gouierno de la Monarquia no se ha de fiar aunque sea de hermano, y como se deue mirar por el remedio de los vassallos, y que los ofrecimientos impossibles son propios del demonio, y como la priuança de su auenece, y por esto desaciertan los que estan en ella.*

**C**ONSEIERO. En medio de la tormenta, y perdicion que lleua la Monarquia, el principal remedio ha de ser, no dexar V.M. el gouierno, aunque sea a proprio hermano, porque sucedera lo que a Moyfen con el pueblo de Israel. Mandale Dios que suba al monte a consultar las leyes que auian de guardar los de su pueblo, y sube Moyfen. Y estando consultando con Dios, y auiendo encargado el gouierno a Aron: y con ser su hermano y varon justo, dio permission al pueblo para que hiziesen vn becerro, y le adorassen, y para hazer este idolo le solicitauã hasta las mugeres, y dauan sus joyas, y arracadas de oro para ello. Y esto se hizo por dexar Moyfen a su hermano el gouierno del pueblo, y con estar ocupado con Dios. Mas que sera, Señor, si se fia de quien no es hermano, ni tan justo como Aron, y que las ocupaciones para encar-

garlo, no sean estar consultando con Dios. Y si esto no se remedia, que se puede esperar sino idolatrias, de que tenga cada vno por idolo sus pretensiones, a que las mujeres tambien ayudaran a solicitarlo: y si halla lo hazian dando joyas, y arracadas. Aca lo haran recibiendo joyas, y arracadas: atienda V. Magestad a su gouierno, y no le fié ni aun de su mesmo hermano, que Dios no le quiso fiar, sino de la Real persona de V. Magestad, que es cosa peligrosa encargarlo, aunque sea para yrle a consultar. Y si por vn vassallo que le faltó a Christo, que fue Laçaro, hizo tantas diligencias para su remedio por su persona, que se puso en camino, se fatigò, y llorò, pudiendolo encargar tan seguramente a ministro. Es justo creer lo hizo por exemplo, para que V. M. por la suya, sin encargarlo a nadie, remedie no solo vn vassallo, sino tantos lugares, y tantas Prouincias como se han despoblado, y van perdiendo.

R E Y. Yo procurare acudir por mi persona a las obligaciones del gouierno: mas son tantas las cosas que me ofrecen los que andan cerca de mi, que si les encargo el despacho de los negocios viene a ser por los acrecentamientos, y desempeños que me representan, y prometen. Decid lo que os parece cerca desto.

CONSEIERO. A Señor, y como son necesarios alientos tan frequentes de Rey tan Christiano, para hablar con desengaño, y sin lisonja, y así lo procuro.

En quanto a los ofrecimientos que hazen a V. M. los que andan cerca de la Real persona, me parece que ofrecen lo que no pueden cumplir, y viene a este proposito aquel lugar del Euangelio, que dize quando tuuo el demonio

monio a la Magestad de Christo en vn monte alto , le ofrecio todos los Reynos, y bienes del mundo, asegurando se los daria, siendo assi, que no eran suyos, ni lo podia cumplir.

Y assi mire mucho V. Magestad , no sea traçã del demonio, que sus ministros le ofrezcan lo que no està en su mano cumplir, porque no ofrecen los bienes que son suyos, que si lo fueran no los ofrecieran, ni los dieran aunque les concedan, y prometan, y es muy diferente mirar las cosas desde lo alto del favor y priuança , que tocarlas en particular, y llevarlas a executar: y dize el Euangelio, que en vn momento le enseñó el demonio todos los bienes del mundo. y se los ofrecio, que siendo ofrecimientos del mundo, està claro son engañosos, y que auian de ser enseñados en vn momento, porque no tienen mas de gozo, y enseñados por parte del demonio, no quiere tenga lugar la consideracion, pues llegando en particular a tocarlo, considerarlo, y executar lo, se echa de ver la imposibilidad del efeto, y el engaño de la promessa, y no me marauillo, que los ministros se engañen, porque miran la republica muy de alto, y para determinar vna cosa con proporcion. Si està en lo baxo, no lo puede hazer el que estuviere en altos puestos, porque el altura desuanece, y la distancia perturba el conocimiento: pues juzgue V. Magestad, que en el altura de las abundancias, de tantas riquezas, y sobra de bienes, como tienen los priuados ministros, y fauorecidos, que todo es prosperidad: las casas adornadas, las paredes colgadas con telas, y colgaduras bordadas, los sñelos con ricas alfombras, y braferos, con pomos de suabes olores en los estrados, y tãtos gentiles hõbres adreçados: y como desde tanta altura, el que estuviere en ella

puede conocer, y determinar las necesidades, y miserias de tantos pobres cargados de hijos, sin tener con que poderlos sustentar, ni mas de solo su trabajo, y en cayendo de alguna enfermedad, todos perecen. Tantos lugares despoblados, tantas viudas pobres, necesitadas, mugeres honradas, que no tienen para comer mas de vn pedazo de pan, ganado con el trabajo de sus agujas, y quantos dias se quedan sin tenerlo, y tanta gente principal pobre, que no lo han de pedir, ni pueden trabajar, y estan pereciendo, y muchos acaban por miserias, y otros por no hallar en que trabajar, y esto es lo principal que se deue cuidar, y remediar, y los que estan encumbrados no lo ven, porque gozan de priuança, que es cosa que aun a los mesmos Apostoles, y a su madre de algunos, hizo desuariar viendo se en ella, y dezir cosas defacertadas. Pues san Pedro quando se vio en los fauores del Tabor, le dixo a Christo hizieffen alli sus moradas, oluidando era justo goçassen todos de aquella gloria, o por lo menos se deuia acordar de sus compañeros. Y la madre de los hijos del Cebedeo, quando se vio en priuança, hablando cõ Christo cara a cara le pidio las dos sillas para los suyos, sin acordarse de los demas. Y si la madre de dos Apostoles, y san Pedro por verse en alto, puesto de fauor y priuança, hablaron sin acierto, mouidos de su particular interes, y comodidad, atendiendo solo para si para los suyos, que sera el que no fuere como san Pedro, y que gozare de priuanças, y fauores: y assi para esto es necessario cuidado, con los que estuieren en altas cumbres: porque cuidan mucho de si, y quieren para si y para los suyos, y ni se acuerdan de los que estan en lo baxo, ni ven la necesidad, ni el trabaxo, y si lo ven no lo creen, y si lo ven y lo creen, no tienen piedad, ni caridad, pues por momentos no lo estan, diziendo a V.M. y persuadiendo al remedio, y personas sin piedad, ni caridad, no es justo se tengan para auer

le de aconsejar, ni encargarles, ayan de remediar miseria y trabajos tales: mirelo V.M. y examine bien de quien se ha de fiar, y con quien se ha de aconsejar, que como padre de todos le deve doler la perdida, y trabaxo de todos.

R E Y. He holgado aueros oydo referir lo que desbanece, y perturban los pueustos altos de priuanças, y lo que impiden conocer, y remediar las necesidades, y gustare me digays quien lo ha de hazer.

*Que la necesidad se ha de encargar su reparo a quien la conoce, y que no se remedia por encargarse a diferentes personas que no tienen noticia della, y por los malos Governadores que se nombran.*

CONSEIERO. Señor, si vna persona desea hallar a otra. Es claro que ha de embiar a buscarla quien la conozca, o por el trato, y comunicacion, o por las señas. Y pues V.M. desea, que la necesidad se halle y remedie, no ha de encargar la busquen, los que ni la conocieron, ni saben quien es, ni aun han passado por su puerta, sino a los que la conocen, y saben donde biue, y por los caminos y partes que anda: y el que desea curar vn enfermo, procura medicos que le entiendan el mal, y el que quiere reparar vna casa que tiene peligro, embia albañiles, y buenos maestros de aquel Arte, para que se haga con efeto, mas si al enfermo le embian los albañiles que le curen, y arregaran la casa, Doctores que la remedien. Esta claro que ni la casa sera reparada, ni la enfermedad curada ha de ser el remedio conforme el daño, y quien lo ha de procurar, ha de ser quien lo entienda y le duela.

Esta

Está el Reyno acabando que es el enfermo, y embian sus ministros de V.M. albañiles que le curen, que son algunos Corregidores y juezes que consultan, y nombrá que no desechan ripio, y auiendo tenido officios fueron suspendidos, y priuados dellos, y les han buuelto a dar Correjimientos y cargos, y personas tales no deuen ser consultados, ni eligidos, que el que ha sido condenado por su mal proceder no se le ha de buouer a dar cargo de gouerno, y exemplo bastante ay para esto, pues dize la sagrada Escritura, que con ser Moysen vn tan gran ministro, en cogiendole Dios en vn delito, que solo fue la duda que tuuo quando le mando sacar el agua de la piedra, le priuó de la entrada en la tierra de promission, y no huuo remedio para buouerle el cárgo, porque es gouierno de Dios, que el que fuere suspendido por delito, no se le dexa mas gouierno, y por el contrario sera gouierno aconsejado por el demonio dar los cargos, a los que por delitos han sido suspendidos, y priuados, porque son grandes las dificultades que desto resultan, y no son temidos ni respetados, ni se puede tener seguridad de sus personas, ni se atreuen ha hazer justicia con libertad, porque luego les dan en cara con sus maldades, y muchos destos han consultado los ministros por <sup>ser</sup> sus deudos, o parientes de sus deudos, y quiera Dios no sea por parientes, o dependientes de sus deudas, y otros porque hizieron sus prueuas de habitos, o por villetes, y otras amistades, o fines particulares, y dexan sugetos y personas que tiene V.M. en los Cabildos de sus Reynos, y fuera de los Cabildos que pueden gouernar vna Monarquia, y de quien se han hecho esperiencias de sus procederes, saber y Christiandad, y porque no hazen diligencias los dan a quien las haze; por lo qual tratan mas de pretender que de merecer, porque los que pretenden salen nombrados, y los que merecen dexan arrinconados, y el premiarlos malos, es causa que



que lo sean muchos, porque toman aquel camino, viene do es el q se favorece, auendo de ser reprobado, y por esto dixerón los antiguos, y tambien que son tiempos de dichados, quando se premian los que en otros fueron castigados, y quando se dan los mayores premios y mercedes a los de malas partes; y a los incapaces, causa indignacion y mormuraci6n contra qui el las haze, y se defrauda la administraci6n de la justicia, y resultan grandes males, y auendo de restituciones a los daños que vinieren por las malas prouisiones que se hizieron, y auendo de ser los Gouernadores, y Corregidores, padres, y amparos de las republicas, vienen a ser padrastros por tan malas elecciones como se hazen. Y si para la enfermedad del Rey no se embian albañiles, y tales, no ay que espantar no lo remedien, y que hagan lo que el otro yerno de q haze menci6n la sagrada Escritura, q auiendo mandado el suegro los corderos manchados q salieshen de sus ganados, puso en los abreuaderos baras de colores, e lo qual los q parian las obejas eran manchados, y se los fleuzaa; y asy hazen estos C6rregidores y Gouernadores q pone la barra dando color para quitar la justicia a la vna parte, y dar sela a la otra, y dan otra para soltar el delinquente, y no castigar el delito, y otra para vengarse de sus pasiones, y para dar disculpas a sus injusticias, y omisiones; y estas colores dan a las baras con que adquieren ganados, o ganano lo que adquieren; que son monedas de colores, y tendran disculpa, pues siendo conocidos fueron eligidos, y vna dia los prouen, y otro los suspenden, y nombran los malos, y quieren dar a entender que son buenos, hasta que sus procederes dan testimonios de sus obras, y estan las mas ciudades, y lugares de estos Reynos, con los peores Inezes, y Gouernadores que nunca se han visto; y por delitos, y injusticias que han hecho los han priuado, y suspendido de los officios,

74  
y quien los ha nombrado, o consultado, y hecho el dafio  
se excusa deauer sido partes en sus elecciones, que viene  
a ser en semio de) como quando se vio a Cristo en la Cruz,  
que el qual le vendiose a treynto, y los Escribas, y Fariseos  
dixeron a que no eran partes, y los Judios que lo crucifi-  
xaron, que eran mandados: y el que le juzgo dixó, labem-  
mis manos, y andando de Anas a Cayfas, de Herodes a  
Pilatos: al fin pusieron a Christo en la Cruz, y todos se el-  
cusan del mal hecho, aunque todos lleuaron el castigo  
que Dios es colero of y asi Señor se vendás republicas como  
en Cruz, y pereciendo por los malos Governadores, Co-  
rregidores, y juezes, y excusante todos. diziendo no han  
sido causa en esto, y vnos dizen no los consultaron, otros  
que falio la prouision sin consulta, y que no tuvieron  
culpa, y vienen a ser todos culpados sin temor de ser cas-  
tigados, y esto se auia de aueriguar con cuydado, y casti-  
gar con rigor, por lo que importa el remedio.

Y si dize Dios por su Profeta Oseas, que es intolerable  
carga para todo vn Reyno vn solo ministro malo, quanto  
peor, y mas intolerable se tá si lo es el Governador a quié  
se pone por cabeça de vna sola republica, y por el remedio  
desto se auian de hazer peticiones, y deuociones pu-  
blicas, que así lo hazian vos unguos por buenos juezes,  
como se hazen agora por buenos temporales, porque en  
ello viene a consistir la salud del Reyno.

Pues biuamos a la casa que tiene tanto peligro, y vie-  
ne a ser la Real hazienda de V.M. que no han dexado aun  
para apuntalla, y vemos su remedio encargado a juntas  
de Doctores, Prelados, Frayles, Teatinos, y Confessores:  
y así el enfermo no se cura, ni la casa se repara, porque  
si a vn de cada do se encargasse, ni se e, y a muerita lo ven-  
tana o ya vn carpintero que el su oficio es de codo sobre  
la determinacion de vn pleyo graue, ni en lo vno, ni en  
lo otro se accettaria, y mientras V.M. no mandare que el  
enfer-

enfermo, y la casa se curen de quien lo entienda, no se ha de acertar, por que todo ha de ser confusiones, y dificultades nuevas cada dia, y quando con ella la casa que es la Real hacienda, se repare, y enriquezca, si quien la ha de sustentar, que es el Reyno, por asfignarlo acabase, seria buen maestro quien lo traçase, ni lo pareciera, ni V. M. lo permitira que han de ser maestros, que atiendan a reparar la casa, y a curar el enfermo, y reparen el daño, y curen la enfermedad, y sepan como se ha de remediar, y a todo conviene atender V. M. que es el Doctor que lo ha de curar, y el maestro que lo ha de traçar, y el señor que lo ha de gozar.

*Que asista la persona Real a los despachos mayores, y quan mala sea mucha blandura, y dañoso mucho rigor, y se dize sobre los castigamientos de la señora Infanta con el Principe de Inglaterra.*

**R**E Y. En lo que auéis dicho del gouierno de la Monarquia, fino le fio de mis Consejeros y Ministros de quien le tengo de fiar, ò a quien le tengo de encargar. Pues Moysen de quien dixisteis poco ha eligido aquellos viejos ancianos, y dize la sagrada Escritura, que fueron para ayudarle al gouierno de su pueblo.

**CONSEJERO.** Es muy cierto señor, lo que V. M. dize, que para ayudar al gouierno del pueblo de Dios, se eligieron aquellos ancianos, Governadores. Mas si V. M. adierte, dize la Escritura sagrada, que fueron eligidos para solo determinar los pleytos entre partes menos importantes, porque no embaraçassen a Moysen, ni le ocu-

paſſe para los graues, empero las cosas del gobierno q̄ son de por mayor, todas yuan a Moysen, y el las determinaua: y assi para los pleytos y negocios q̄ no son de tanta graue dad, V. M. tiene Consejos, Audiencias y juezes: mas las cosas mayores en q̄ consiste el remedio de tantos vassallos, el socorrer tâtas necesidades, o cargar otras mayores la cõseruacion de la Monarquia, o q̄ su execucion pueda ser de su perdiciõ, determinelo la Real persona de V. M. y no permita lleguen estas materias determinadas a las Reales manos q̄ solo cõsulan y hazẽ relaciõ dellas, para cõplir, y autorizar, y no para comunicar, y de ministros se hazen maestros, cosa q̄ los Monarcas no hã de cõsentir, y en muchas historias antiguas se dize, q̄ el Principe q̄ librare su go uerno solo en cõsultas y relaciones, cayra en engaños, y si dã los Reyes los oydos para oyr quejas, hã de dar tâbiẽ los ojos para ver necesidades, y los daños de sus bãssallos para rẽmediarlos, q̄ los passos de los Reyes son entre tinie blas y cõfusions, quando los que andã a sus lados pretẽ den no lleguẽ a sus oydos las verdades desnudas, ni a sus ojos el ver las miserias que se padecẽ en sus Reynos, y pues Dios puso a V. M. en el dignissimo puesto que ocupa tratã do desto le dara lãbre al entendimẽto para elegir lo mas acertado q̄ en la sabiduria, y en los proberuios se dize el fa uor particular q̄ Dios tiene ofrecido a los Reyes para las determinaciones de cosas publicas, yaũ por comũ se tiene les assiste mas Angeles de guarda, y son mas ayudados cõ oraciones, y sacrificios q̄ generalmõte se hazen para ello en el Reyno, y de todo esto carecẽ los Priuados, porq̄ no se a eserito q̄ Dios se lo ayã prometido, y por vêtura ellos no lo tẽdrã merecido, y en las escrituras antiguas se dize, quando en las Monarquias pẽdiere las resoluciones de su gouerno d̄ solo vno, no siẽdo su Rey, se deue temer su per diciõ y assi se õr se deue atender a esto, y mirarse mejor.

Y por el Profeta Isaías dize Dios todo, se le perdonara

49

al Rey que acudiere al desagravio de los oprimidos, y mirare por ellos cuydando de su buen gouierno, y por Santiago dize, quando los Reyes acudierẽ a sus obligaciones les embiare luz y gracia, y otros soberanos dones, que todas estas promesas son de la Magestad diuina q̄ no puedẽ faltar, y si las cosas mayores se eligieren por la Real persona estarã los vassallos consolados, y florecera la virtud, porque los buenos seran premiados, y donde ay presencia de Rey, no ay ruegos ni faouores que le hagã torcer, ni tien en parientes que leuantar, ni engrandecer, ni amigos a quien ayran menester para que hagan por ellos, ni personas cõ de pependencias y obligaciones por caminos diferentes, y todas estas cosas en los priuados ministros, y fauorecidos sã las que les mueuen, y les representã amistades, vnas fingidas, y otras adquiridas por medios illicitos con que gran geã las volũtades, y asì encarecen las consultas que quieren, y las despachan quando quieren, y otras dexan omitidas por fines particulares, hasta que les parece ocasion para despacharlas a su modo, y nada desto ay en los Reyes, porque no tienen tales dependencias, ni les mueue pasiõ ni hazen por interes. sino por justos meritos, como no es tan obligados, ni han menester a nadie, y como son cabe ças prenienen, y sienten el golpe de las demas partes del cuerpo oyen con piedad, y despachan con misericordia, mirando la justicia y meritos de cada vno; aplicando los remedios por solo conuenencia, y no por dependencia, pues no la tienen mas que de solo Dios. Y si esto se nõ se hiziera, se descubririan grandes engaños, y se verian grã des remedios. y se eligirian grã des sugetos para el gouier no, que vassallos tiene V. M. q̄ ni los Romanos, ni las anti guedades los alcançarõ tales. y estan arrinconados, y por q̄ no se buscan no se hallan, y los Cessares antiguos, por cuyos establecimietos se rige la mayor parte de las leyes y gou ierno publico en los Senados y iũras se hallauan, y asì de muchos se dize, q̄ atendian mas a los votos y pareceres

de los que contradizeian los suyos, que no a los que se cõ  
formauan con ellos, porque dezian, que siendo natural  
en los vassallos de car. agnadar su Principe, hazen mucho  
los que por dezirle verdades se aventuran a contradizeir  
le sin temer el disfavor, ni tirar del interes, y merced  
que pudieran tener en conformarse con su parecer, y los  
que le contradizeian no adulauan, y para contradizeir la  
voluntad de vn Principe, no podia ser sino fuerça de razõ,  
zelo de justicia, deffeo del bien publico, y esto no se mi  
ra en estos tiempos, sino que se buscan y eligen aquellos  
que dizen lo que quieren que digan, y no los que contra  
dizen y hablan con libertad lo que conuiene executar, y  
se deue atender, que la Escritura sãgrada haze grandes a  
menaçs contra los que buscan Consejeros, y juezes de  
poco saber, y mas pena sera si se eligen por intentos tem  
porales, o por fines particulares, porque hazen juezes  
cautiuos, sin tener libertad para hablar, ni juzgar como  
se deue, y como no se amparan los que procura dezir las  
dificultades, y dar a entender se acrisolen las verdades,  
para que se haga justicia salen muchas cosas sin ella, y sin  
conueniencias, y esto remedie V.M. y asista a lo impor  
tante la Real persona, aunque ha de ser no dando a enten  
der que en nada tiene voluntad, sino solo en que se acier  
te, y se hable con libertad, porque no suceda lo que en  
tiempo del Emperador Costantino que quiso hazer prue  
ua de sus priuados Consejeros y ministros, y para ello los  
junto y propuso diziendo, que auia muchos años guarda  
ua la ley Christiana, y que estaua cansado della por andar  
sugeto al yugo del Euangelio, que no le dexaua viuir cõ  
el gusto que quisiera, y que le tendria en viuir con liber  
tad, viniendo ellos en ello, y como les parecio era gusto  
del Emperador por adulalle, botaron la mayor parte, les  
parecia lo mesmo, y que era muy acertado lo que les pro  
ponia, y asì se hiziesse lo que pedia, que ellos le figurarã:

mas

mas los zelosos de la Ley de Dios, y del bien de su Rey, dixeron, esso no se ha de hazer, ni conuiene se hable en ello, porque no lo emos de consentir, ni Dios, lo ha de permitir: entónces vio el Emperador de quales conuenia fiarse, y conocio lo que passaua en su Reyno, y lo remedio castigando, y despidiendo los que por adulallo se auian conformado con su fingida proposicion, y de allí adelante se siruio de los que le auian contradicho, defendiendo la razon.

Y al Rey Acab sucedio, que estando deseoso de hazer guerra al Rey de Siria, dio a entender a sus ministros, y priuados su intento, y les dixo tendria gusto en ello, y por complacerle se conformaron con su parecer quatrocientos dellos, y aunque reconocieron muchos que no conuenia, por mas adular al Rey, no solo se conformaron con su parecer, sino que le dixeron auian tenido reuelaciones, seria aquella jornada el bien de su Reyno, y porque el Profeta Miqueas la contradicho, diciendo, que si se hazia se perderia en ella el Rey y su gente, le abofetearon, y prendieron, y se hizo la guerra, y en ella fue desbararado el exercito del Rey Acab, y el Rey fue muerto y su Reyno destruydo: y así señor los Reyes, y sus Priuados, y los que fueren superiores no han de dar a entender lo que gustán, ni en que tienen la voluntad quando se hallaren en las juntas y Consejos, porque los mas se moueran solo por adulalles, y no diran con libertad lo que conuiene, y si se quisiere ver como esto es cierto prueuen los superiores a desazer lo que se ha pedido, y han concedido auiendo se declarado voluntad del que lo fuere, y aunque sea fingiendo buelcasse a declarar voluntad contraria del superior que lo pidio, y se vera como por adular, lo deshazen y vienen a contradecir aquello que antes auian dicho era justo, y auian concedido, y se conocera como en lo vno, o en lo otro, engañauan,

62  
auan, y a utauan, y como por solo agradar concedian,  
y botauan, y esto es mas ordinario, y pernicioso, quando  
los negocios graues se cometen a Priuados, o fauoreci-  
dos, que por conseguirlo q̄han ofrecido, dicho o confe-  
jado, procuran los medios, y caminos que los Reyes no to-  
maran por no ser licitos, y con el asistencia de la Real per-  
sona, propuniendo lo que se ofreciere, y no manifestan-  
do lo que dessea, se justificaran, y resolueran las materias  
mas acertadas: y si Dios nos ha hecho tantas mercedes  
en auernos dado por Rey y señor natural a V. M. no nos  
priue dellas remitiendo el despacho del gouerno de la  
Monarquia a Priuados y fauorecidos, pues la Magestad  
diuina le ha dado tan gran talento para determinarias, y  
tan grande agrado para despachar los vassallos que los  
despachos que no hazen los Reyes por sus personas, son  
los que se sienten, y no tienen tanta estimacion si se ha-  
zen por diferentes manos, y es gran desconfuelo de los  
subditos, se pueda dezir que su Rey tenga necesidad de  
priuado, o que se pueda entender, que sino es esta la cau-  
sa, lo sea el tener menos precio, o defamor para gouerna-  
llos, que con la fidelidad que tienen de leales vassallos a  
su Rey y señor natural, lo sienten como cosa intolerable,  
que no aya de ver sus seruios por su Real persona, y es  
defaliento a los que sirven el ver que arriesgando sus vi-  
das y haciendas, y ocupando sus estudios, cuydados, des-  
uelos, y trabajos por su Rey, que el premio desto aya de  
ser por mano de priuados, que como los seruios no se  
hizieron por ellos, no los miran con tanto amor, ni se  
premián como merecen: y así se truecan los premios, y  
se dan a los que no los merecen. Y sintiendo esto los Ro-  
manos, y teniendo lo por el mayor castigo que Dios les  
podia embiar, rogauan a la Magestad diuina particular-  
mente, y con gran cuydado en los sacrificios, y oracio-  
nes, no les castigasse con darles Principes, que tuuiesen  
nece.



necesidad de priuados, porque dezian, que de las mayo-  
res furias del castigo de Dios para vn Reyno era esta.

Y aunq̄ sea por vn parentesis, se me ofrece referir a V.M.  
como en las Coronicas antiguas se dize, q̄ vno de los Mo-  
narcas q̄ tenia el mūdo, deseosso de saber lo q̄ en el pasa-  
ua, embio persona de satisfaciō para q̄ viesse lo mas q̄ pu-  
diessse, y le diessse noticia de todo, y auiedo dado buelta a  
grā parte de todos los Reynos, le preguntō su Monarca, q̄  
auia sido lo q̄ mejor le auia parecido, y le respōdio. Gran  
señor, lo mejor q̄ he visto ha sido vn Rey q̄ ordenaua a to-  
dos, y ninguno le ordenaua a el, q̄ mandaua en su Reyno, y  
ninguno de su Reyno m̄a laua en el, diziēdolo por el Rey  
dō Iuan el Segundo de Portugal, q̄ cosas tã loables como  
estas, son dignas de quedar eternizadas en las memorias  
de los biuientes.

Y prosiguiēdo mi intēto, y boluiēdome a el, digo, q̄ los  
Principes deue repartir los premios por sus personas, por  
q̄ seles inclinē mas los coraçones de sus vassallos, sabiēdo  
son de sus manos, y si entiēdē hã deser por las de Priuados  
podra resultar q̄ sean mas estimados q̄ su Rey, y repartien-  
do V.M. los premios por su Real mano, obligara mas sus  
vassallos a q̄ le amē, y le teman, y los Reyes son obligados  
en facto de justicia, a premiar los q̄ les sirven, por q̄ mien-  
tras no lo hazen, han de atender, q̄ quando llegare vn vas-  
sallo a sus pies, a representarle to que ha padecido, y lo q̄  
le ha seruido, se deue juzgar su deudor, puesle deue pagar  
sus seruicios, y no es justo que los Principes sean deudo-  
res, y mas de cosas que con tanta justicia se deuan pagar,  
y no estar à mal que puedã dezir lo que el Emperador Ale-  
xandro, que preguntandole, que de tantos despojos de  
Reynos tan ricos, como auia triunfado, donde tenia sus  
tesoros: respondiō, que los auia ~~deu~~ depositado en  
los coraçones de los vassallos que los auian ganado:  
y assi los Reyes, si castigan para ser temidos, han de  
premiar a quien lo mereciere, para ser queridos, y ni ha

de ser to lo preniar, haziendo desaforables mercedes, ni todo castigar haziendo rigurosas justicias, porque con fide V. Magestad, que la mucha blandura causa desordenes en el gouierno, y vassallos, y muouea Dios a castigos rigurosos, porque la disimulacion suele ser disolucion, y tambien el mucho rigor perdicion, y el castigo se ha de hazer para la paz, y conseruacion de las Republicas, y no por vengança de las ofensas. Y se ha de tener la blandura para inclinar amar mas, no para facilidad, ni dexarse llevar. Y no ha de ser todo blandura, ni tampoco todo rigor, que exemplo tenemos en la sagrada Escritura donde se dize, que Heli Summo Sacerdote tuuo dos hijos, y por la blandura del padre hazian muchas cosas malas, dezianse lo y no lo remediaua, hasta que fueron tantas las quejas que los quiso castigar, y el castigo fue llamarlos, y dezirles: Mirad hijos mios, que no teneis buena fama, y se quejan mucho de vosotros, enmendaos no deis lugar vengan a mi para que os enmiende. Y con esta reprehension le parecio quedauan castigados: y dize Dios, pues desta suerte se han de castigar mis agrauios, llamando hijos a los que me ofenden, perturbando mis sacrificios, que estos eran los pecados de los hijos de Heli.

Y doblandó la hoja para boluer a ella represento a V. Magestad, que si Dios se ofendio tanto de que Heli dixesse hijos a los que le auian ofendido, perturbando sus sacrificios, y lo castigó con el rigor que dice, quanto mas se podra ofender, si ve que se hazen hermanos por casamientos a sus enemigos declarados. Y que sus desseos y ansias son siempre, no solo perturbar los sacrificios diuinos, sino impedir, y obscurecer la santa Fé, y auerles de entregar vna tan Católica Infanta, auiendo de los que professan la Religión

ligion Christiana con quien acompañarla: mirelo, y remirelo V. Magestad, tomando la defenſa de la cauſa de Dios y de ſu ley por principal, y no ſe tenga como acceſoria por las razones de Eſtado, y para eſte intento dire lo que ſe me ofrece.

Sea lo primero Catolico ſeñor, las palabras que el ſeñor Emperador Carlos Quinto, dixo a la Mageſtad de ſu hijo el ſeñor Rey don Felipe Segundo, descubridoras de aquel tan Santo, y Catolico pecho que tambien conoſcio el mundo, y menosprecio el Imperio, y eligio el camino verdadero, con que eſtara gozando de las eternidades diuinas, que razones de tales abuelos, y Reyes aduerten, y muen tales nietos y Reyes, y las palabras dizen aſſi.

Principalmente, y ante todas coſas os aduerto, en cargo, ruego, y mando con la inſtancia q̄ puedo, y con la jurisdiccion de padre que tengo, y Dios me dio ſobre vos, que en lo que trataredes con los Ingleses, y con ſu Rey y miniſtros no hagais, ni conſintais hazer directa, ni indirectamente por ningun modo que ſea, ni pueda perturbar en algun tiempo nueſtra Santa Fè, ni contra la autoridad de la ſilla Apoſtolica, por ningun caſo de oferta, interes, vtilidad, ni aumento de los Reynos, ni de otra ninguna ſuerte, pues el ſeruir a Dios, y agradarle es el tratar de la exaltacion de ſu Santa Fè, de ſuerte, que todas las demas coſas ſean acceſorias, ceſſen, y paren en llegando a eſte punto. Pues en el conſiſte, y ſe encierra todo nueſtro bien.

Haſta aqui ſon razones dichas del Catolico, y Chriſtianiſſimo Emperador a tal hijo: mas veaſſe el libro de los Reyes, y ſe hallara en Ezequiel, y en otros Profetas grandes amenazas, y caſtigos que embio Dios por hazer confederacion con Reyes de diferente Re-

ligion, y por ello les priuó de las mercedes que les hazia en darles buenos successos, y vitorias milagrosas, como sucedio a los Macabeos. Y al Rey Iosafa por juntar los exercitos con el Rey Acab de diferente Religion, se vio en riesgo de muerte, y desbaratado su exercito, y otra vez perdida su armada con mucho numero de nauios, por auerse juntado con el Rey Ococias, y fue amenazado por vn Profeta, y esta amenaza y otras muchas se hallaran en la Escritura Sagrada, de castigos, muertes y desastres, que sucedieron a Reyes del gremio de Dios, por juntarse, y comunicar con Reyes de Religiones contrarias, por los daños de su trato, y por poner en ellos la confianza.

Y por el contrario se verán tan grandes fauores, y vitorias, que dio el todo poderoso Dios, y milagros que hizo, con los que confiaron en su poder, y prouidencia diuina, pues por ello vencieron contrarios, y poderosos Reyes, copiosos exercitos, esforçados, soberuios, y valientes Capitanes, y no por medios costosos, sino por mano de mugeres, vnas vezes, como fue por la confiada Iudit, que sola con vna criada mató aquel soberuió General Olofernes, y libró la ciudad, y Reyno de Babilonia, y la esforçada Iael mató al baliente Capitan Sisara, y con trezientos soldados que hizieron ruydo de quebrar vnos cantaros, tocar vnas trompetas, y mostrar vnas luzes, vencio Iedeon tan grandes, y preuenidos exercitos como lleuauan los Madianitas, y Amalequitas, con innumerables millares de Capitanes, y soldados que yuan contra los del pueblo de Dios, y los cautiuos de Israel, auendo estado aprisionados, atareados, y aherrrojados, tuuieron vito-

ria contra el Rey Faraon, que con gran poder de carros, y numero de Egipcios, vua en su seguimiento, abriendo los mares la Magestad diuina, que a los de su Religion siruieron de passo victorioso, y a sus enemigos de laços desdichados, que quando conuiene haze estos prodigios, y milagros, y que paren los cielos, y se detenga el Sol, para que tengan victorias los de su Religion, como lo hizo con Iosue quando yua en los alcances de los Amoreos sus enemigos, con que los alcançò, y destrayo, que la confianza en Dios haze, que las mugeres firuan de Generales valerosos. Los cantaros de barro de tiros de artilleria, las luzes de unas pequeñas velas de rayos, de flumbradores, y abrafadores, las trompetas militares de truenos espantosos, los mares bermejos de caminos de vida a los suyos, y a los contrarios de muerte, que los cielos se paren, y el Sol se detenga para que solo vença el que confiare en su diuina Prouidencia.

Y estos son los frutos que da su confianza, y diferentes se cogen de la comunicacion con los contrarios de su Religion, y el tener como por accessoria su causa, juzgando por mas conuenientes las materias de Estado, que las de su particular diuino, y estimacion de su Ley, y no escusar el daño que le puede suceder, y junto con tan grandes milagros, amenazas, castigos, y razones referidas que tanto se deuen mirar, temer, y examinar. Pongo en consideracion a Vuestra Magestad: Lo primero los inconuenientes que pueden resultar de casar Infanta, hija, y hermana de tan grandes Monarcas como Reyes de España, en quien tanto ha resplandecido,

H 3 y ref-

y resplandece el zelo y obseruancia de la Ley Euangeli-  
ca, con persona de contraria Religion, y que dos herma-  
nas Infantas, y tan Catholicas, este casada la vna con el  
Christianissimo Rey de Francia, que todos sus intentos,  
y ocupaciones son destruir herejes, y estando haziendo  
esto en su Reyno, y pareciendo tambien a los ojos Chris-  
tianos, trate V.M. de casar la segunda hermana con quiẽ  
aya de ser su trato y comunicacion de herejes, y que esto  
se pretenda hazer en su loable tiempo de V. M. se deue  
mirar mucho, y que no se introduzca, que auiendo amifi-  
cades, como las fuele auer entre deudos, aura mas comu-  
nicaciõ y sera tan dañosa, que si el trato de vn hereje fue  
le inficionar ciudades, y Prouincias, q̄ sera el de muchos,  
y acrecentandose la comunicacion, bien se deue temer  
el daño que sera mayor. Y al fin señor el mal se pega, y la  
salud no se pega, ni nos la pueden pegar.

Lo segundo, se auentura, que la pueda repudiar quan-  
do le pareciere por no ser contra su Religion, y por auer-  
lo hecho otros antecessores suyos con Infanta de Espa-  
ña, y de hazerlo, o no hazerlo, estara pendiente de su vo-  
luntad de vn contrario de nuestra Religion, y esto se auẽ-  
tura con solo dezir no se hara sin que pueda auer figuri-  
dad, ni fianças, que puedan ser vastantes mientras no fue-  
re Catolico: y en lleuandola a su Reyno no ay ora se-  
gura de tan gran desuentura como sera el dezir que la aya  
repudiado, hallandonos obligados los vassallos a dexar  
las patrias familias, y haciendas, para yr a tomar satisfa-  
cion de tan grande ofensa. Y no reconociendo V.M. su-  
perior en lo temporal, no es justo quiera echar sobre si vn  
reconocimiento como lo sera este cuydado, y embiar  
tal prenda a Reyno donde ay tantas heregias, y de quien  
se há recebido tantos agravios, y cõtra quiẽ tomarõ armas  
los sãtos Reyes antecessores de V.M. y q̄ si se tomã hechos  
los casamiẽtos aya de ser cõtra marido de hermana, o cõ-  
tra sobrinos, o deudos de V.M. q̄ aurã heredado aquel Rey-  
no, que

que no se saben las ocasiones que se ofreceran para ello.

Lo tercero embiar vna Infanta y tan Catolica, dō le los hijos que Dios le diere, que seran nietos de tan Catolicos abuelos ayau de ser infieles y enemigos de Dios, y quando la casen y digan por parte de la Santa Iglesia las vendiciones del Sacramento del matrimonio, se las ayā de dezir a el que ha de ser su marido, el qual por no ser Catolico estara haziendo desprecio dellas, y teniendolas por supersticiones, y cosas vanas, y el dar ocasion a esto, bien se deue escusar, y mas cō zelo tan Christiano como el de V. M.

Lo quarto, que siendo la flor de la Christiandad estos Reynos de España, se arriesgue a que los pueda heredar hijos, o sucesores de infieles, y quando no suceda, no es justo se pueda dezir, se auētura todo esto en tiempo de V. M.

Lo quinto, embiar vna hermana de V. M. a los riesgos que tendra su alma con darle vn infiel por marido que ha de ser su continua compañia, y mientras mas la quisiere, y le mostrare mas amor, sera mayor el peligro de boluerla a tu horror Y mas se deue temer, auiendo se visto que quādo la Magestad del Señor Rey don Felipe Segūdo se fue a casar a Inglaterra con aquella Santa Reyna, eligio de los mayores y mas fundados Theologos, y Letrados de sus Reynos para llevar en su compañia, y con saber tanto, y ser tan versados en la Escritura sagrada les hizieron prebaricar como fue a Caçalla, Costantino, y otros que de alli vinieron inficionados de errores de heresias, y hizieron por aca tanto daño, que si la Santa Inquisicion no lo castigara, fuera tan pernicioso, que muy tarde se atajara. Pues si a la ciencia y fortaleza de tan grandes Theologos, que no solo los lleuaron para resistir, sino para enseñar y persuadir. Y siendo de tan maduras y sazónadas edades les hizieron preuaricar, que se podra temer a los diez y siete años de tierna edad, de muger, y mas si da en querer

querer: y si esto fue causa que a el hombre mas sabio que ha tenido el mundo, que fue Salomon, le hizo idolarrar, y caer, y tambien a el primero que formo Dios con ser acabado de criar en gracia, y varon tan perfeto como lo fue Adam, por complacer su compaña preuarcò , y pecò. Quanto mas peligro tendra vna tan florida iuuentud de muger, y si a esto se opusiere que llevara personas de Letras, y confiança, que le asistan, considere V. M. que si a los principios las consintieren en su compaña que las hã de embiar muy presto, y para persuadir esto se puede regular, considerando que V. M. caso con la Reyna nuestra señora que nos guarde Dios, y para Reyna de Francia se lleuo a la señora Infanta, y siendo tan conformes en el amor, y obseruantes de la perfeta Religion, se vio que los criados y criadas, que de vn Reyno fueron a el otro, a pocos dias se boluieron a embiar cada vno a su Reyno. Pues si esto se vio entre Reyes tan Catolicos, y conformes, q̄ se podra entender donde las religiones son contrarias, si no que despediran los criados que lleuare, y le daran los que su marido gustare, y si los dexaren se podra temer no los bueluan a sus heregias, como boluieron a Caçalla, y a los demas que se ha referido y sean mayores los daños.

Lo vltimo, puede ser que si se dixere que las capitulaciones se ponen con grandes condiciones, y que seran en prouecho de la Christianidad, se vea quien ha de ser el executor que las ha de executar, o digase lo que dan en prendas, por si estando en su Reyno no las quisie guardar. Y si a el buen pagador no le duelen prendas, a el mal pagador no le duelen condiciones de contratos porque no las piensan cumplir, y assi conceder las que le pidieren, porque despues no cumplira mas de las que quisierẽ. Considere se todo como causa de Dios, y assi lo pido en su nombre Diuino: y aunque en esta materia me pudiera alargar, lo dexo, porque los llamados que son tan grandes



des Lerrados lo hiran, y me bueluo a desdobar la hoja sobre el sentimiento y castigo que hizo Dios por la blanda del Summo Sacerdote, y por dezir hijos a los que le ofendian, perruando los sacrificios Diuinos, permiso, que Heli muriesse de vna cayda, y fuesse quitado el Sacerdocio de su casa, y los hijos abrafados, y el pueblo de Israel fuesse vencido, y el Arca del Santuario presa, y que se derramasse mucha sangre de los Israelitas. Y si Heli cogiera y castigara las desordenes, y no tratara como ha hijos los enemigos de Dios, no fuera necesario que la Magestad Diuina embiara el castigo, como le embio.

Y a el contrario desto fue Roboan Rey de los doze Tribus de Israel, que por el mucho rigor de las cargas y tributos demasiados que les impuso perdio los diez Tribus que se le passaron a otras Prouincias, y se vio, qual Rey que de doze partes de su Reyno aua perdido las diez. Y assi señor, ni todo blandura como Heli, porque no venga el castigo por la mano del poderoso Dios, que tan rigurosos los embia. Ni todo rigor como Roboan, porque no se pierdan a Vuestra Magestad parte de sus Reynos, y Prouincias, y aunque mas de passo que yo quisiera, pongo en consideracion a Vuestra Magestad con la humildad que puedo, que si son muchos los que se pierden por querer ser Reyes, no aya quien pierda por no querer ser Rey, y que para saluarse el que no fuere Rey, le basta ser bueno, y para saluarse el que fuere Rey, a menester ser bueno, y hazer que los subditos, que estan debaxo de su dominio lo sean, y cuy dar con vigilancia la conseruacion de la Santa Religion.

R E Y. Hetenido atencion con gusto a lo que me auays dicho, y en quanto a los castamientos, y que se  
I tenga

tenga por principal intento la causa de Dios y de su Re-  
ligión, se va considerando a sí, y que el Reyno, ni sea  
agravado con rigor, ni dexen de ser castigados los deli-  
tos, aunque con blandura, y en lo demás determino hallar-  
me en las juntas y Cortes en las resoluciones de las  
materias legales, que diferente sera platicar en ellas, que  
resolverme por consultas, porque las conferencias acri-  
folan las razones, y para hazerlo mayor se me guise,  
cuando lo viera necesario, resolver cosas de importancia, y  
diferentes de las mias para ello, a los Presidentes, Conse-  
jeros y ministros, y gustare saber quando los que han  
de curar el Reyno, que es el enfermo, y reparar la casa  
de la Real Hacienda, y los que conocen las necesidades  
para tratar de su remedio.

**De como han de ser nombrados los procu-  
radores de Cortes, que son los que han de  
conducir las necesidades del Reyno sien-  
do tales, porque vendran informados de ellas,  
y sobre que le dexa libertad para bo-  
nar, y de la dificultad de las negociaciones  
que se pretenden.**

**CONSEJO.** O Señor, quien conoce, y sabe las  
necesidades que el Reyno tiene, son los Pro-  
curadores de Cortes, y aunque se dize hazer cosas mal  
hechas, sera cierto el remedio, nombrandolos a propo-  
sito, y no permitiendo a muchos oportunos la libertad del  
voto, y que no se les ponga estorbo, ni de las de oca-  
sion

sion que con ella aun en el Parayso no huuo seguridad  
 pues peca Adan, y tambien San Pedro en compaña del  
 mismo Christo, y le nego por la ocasion que se le dio,  
 de esta fue causa que en otras partes cayessen varones  
 tales, que serian donde ni ha esta en Parayso ni en la  
 ydo de Christo, y se adueno a questos que aunque ven-  
 gan los procuradores de Cortes con desos de ager-  
 tar salen poderosos a rogales, y con agsias, que  
 tenles acrecentamientos, y danles a entender algunos  
 despacho de sus pretensiones, porque congedan, y asi  
 no ay que espantar, hagan cosas mal hechas, pues por  
 estos modos se les quita la libertad, que quando se ofe-  
 ren de aca, y de otro modo, es necesario gran  
 esfuerzo de Dios, y tener mucho grangeado  
 con la diuina Magestad para librarse, porque las dos  
 cosas juntas pocos escapan con victoria. Y la san Pe-  
 dro hizo caer, el darle ocasion, una muger aun hom-  
 bre de tanto valor, que dos horas antes corrava orejas,  
 y le parecia podas quadras de soldados para defen-  
 der su Maestro. Quid sera donde huiere persuacion,  
 y ofrecimiento, y no meta fortaleza como San Pedro.  
 Y si le conceder lo por otros medios se tiene por pesa-  
 do, que sera el persuadirlo, y solicitarlo para que se  
 haga por gozar del fruto del pecado, que es como apro-  
 piarlo, y de donde es el pecado. Esto se quede asi, que  
 el Dios es justo, y no se olvida de sus agravios, ni de los que  
 se le hacen a los que no pueden remediarlos.  
 En quantos los rebuzos que se pretenden, son los  
 mayores que se han en el mundo han intentado, y  
 confidete Vuestra Magestad, que por vna parte con-  
 fiessen sus Ministros, que la Monarquia esta acabando  
 en las ultimas boquedas, y en ocasion que cono-  
 cen esto, aconsejar se impongan tan grandes car-  
 gas,

gas, que estando sobrados, y descansados los vassallos no le pudieran conseguir, y mirese, que auendose impuesto otras menores imposiciones, estando el Reyno florido y descansado, han sido causa de estar como està perdido, y en tan miserable estado: y assi se deue considerar, que si estos tributos se impusieren sera para acabar con todo, y para persuadir esta concession, se facilita la execucion della, haciendo discursos de vnas maquinas, que parecen cosas de fabulas, como aquella que se cuenta de Icaro, que quiso bolar con alas de cera, y al primer buelo se deshizieron con el calor del Sol, firuiendole de mayor cayda, y se perdio, y acabo, que como fue todo inuencion, le fueron de perdicion. Y assi Señor, lo que quieren dar a entender los ministros, ó Consejeros, que esto aconsejan. Es a este modo, porque todas son maquinas, y grandes imposibles el tratar de que Vuestra Magestad haga tan gran desempeño, como se ha causado en tantos años passados, aora en tiempo de tan gran necesidad, que es pretender se hagan alas como las de Ycaro para bolar, y no consideran, que quando estas alas se hagan, y a el principio se lebante algun buelo con ellas, han de ser adelante causa de mayor cayda, y perdicion; porque se forman de la sustancia del Reyno: y si se la quitan no podra bolar, ni sustentar la cabeça que es Vuestra Magestad, y los ministros que intentan estas contribuciones, hazen dos ofensas. La primera, que si se empieçan a executar, no solo no han de seruir de remedio, mas han de ser causa, se acaben de perder, y despoblar la mayor parte destes Reynos, y se haze  
inre-

inremediable su reparo ; y no sera tan facil como  
 el de las prematicas, que despues de tantas juntas  
 persuadieron a Vuestra Magestad , eran importan-  
 tes , y que las mandasse publicar , como se publi-  
 caron , y los mesmos que las acordaron , y propu-  
 sieron van consultando por capitulos diferentes, vnos  
 que se reuocuen, otros que se suspendan, otros que  
 no se entienda con tales personas, o en tales oca-  
 siones . Y otro dia persuadiendo a Vuestra Magestad con-  
 uenia se hiziesen registros de los vezinos, y gente  
 desta Corte con grandes circunstancias , y empeçan-  
 dose a executar, boluieron a aconsejar se suspendie-  
 se, porque se descubrian los imposibles, alteraciones,  
 y daños que se empeçauán a ofrecer. Y si en estas ma-  
 terias, y otras desta calidad , andan con tantas varieda-  
 des, y poca entereça , fundandolas tan mal, que lue-  
 go las deshazen, son cosas que con facilidad se pueden  
 remediar los daños, aunque fueron causa de grandes  
 perjuyzios, mas las materias de tan graues tributos, son  
 de perdiciones costosas, y dañosas recompensas, porque  
 hazen mas dañosa la medicina que lo era la llaga, y ven-  
 dran a nacer los daños de lo que proponen para los re-  
 medios: y pongasse en primer lugar la conseruacion  
 del Reyno, que es lo principal a que se ordena la potes-  
 tad Real, que conseruandose el Reyno, se conseruara el  
 Rey, y estando rico, y poderoso el Reyno, lo estara el  
 Rey, que deue mirar por el, y en las historias antiguas es a-  
 labado. El Emperador Trajano, de q̄ el dia de su corona-  
 cion quando le dieron las armas, dixo a su General, toma  
 esta espada, y si me vieres fauorecer el bien publico pon-  
 mela a mi lado, y sino buelue contra mi la punta, para q̄ me  
 acuerde y reconozca lo q̄ deuo hazer, palabras descubri-  
 doras de los buenos deseos del bien de su Monarquia, y  
 mas inclinadas a ello, q̄ a las riquezas de su Real Hazienda,

omos libel...  
y por que en los tiempos presentes ay pocos que aconse-  
jan lo conueniente, deue atender V.M. a que se mire to-  
do con gran cuydado por personas diferentes, de mejor  
acierto, ciencia, y esperiencia, y si parece tan peligroso el  
daño a los que se hazen medicos que agora curan la Mo-  
narquia, entren otros nuevos, y no permita V.M. la curé-  
dos que por sus Consejos la han puesto en tan mal estado  
y que cada dia la van puniendo en peor, por que no entien-  
den la enfermedad del Reyno, que es el mayor daño que  
tiene en los pies, que son los vassallos, y no tratan de su  
remedio, y solo quieren enriquecer la Real hazienda, que  
es la cabeza, y que sea de oro, por lo que interesan, y de-  
sijan los pies de varro, que si por auerlos así dexado no la  
puedon sustentar cayra todo, y acabara.  
En la cuenta la sagrada Escritura de aquella estatua que vio  
el Rey Nabuco Donosor Rey de Babilonia, que tenia  
la cabeza de oro, los pechos de plata, los pies de varro, y  
que la derribo vna pequeña piedrecita, y la deshizo, y a-  
cabo, y viene a este proposito. Que quando en las Monar-  
quias se pretende señor, q la Real hazienda, q es la cabe-  
ca sea de oro, y los pies que la han de sustentar que son  
los vassallos sean de varro. Bien se deue temer la cayda, y  
perdicion, y mas si los pechos que son los que andan a su  
lado de V.M. cargan, y agrauan con querer ser de plata, q  
mas que de plata quieren ser, porque preseden a vn me-  
tal de la cabeza. Y así con el zelo tan Christianissimo que  
Dios ha dado a V.M. procure que la estatua que viene a  
ser la Monarquia, para que no cayga, y se pierda, sea con  
proporcion: que si la Real hazienda que es la cabeza fue-  
re de oro, como es justo, que los pies que son los vassallos  
se cuyde dellos, dexandoles alguna substancia de metal,  
para que la puedan sustentar, y se coeue todo, y después  
de auerlo goçado V.M. felicissimos años, lo goze los des-  
cendientes, y se dilate y continue la Real Catolica en estos  
Reynos

Reynos, porque sino se haze assi, y se mide y estrechan las cosas en proporcion, conforme la ocasión presente, se deve temer gran perdicion.

La sagrada Escritura haze mención de otro lugar que viene a este intento, y dize, que auiento pasado el profeta Eliseo en casa de vna viuda se le murió vn hijo que tenia, acudio a el Profeta y le pidió se resucitasse, en qual ordeno a vn ministro suyo: fuéle donde estaua el difunto, y le dió vn vaculo con que se tocasse para que resucitasse: el ministro fue, y no hazia sino darle que se das, y deuia de tocarle, o darle cō el vaculo a el difunto esia en el cuerpo muerto, y no resucitaua. Bué fue la madre de Eliseo y dale cuenta dello. Entoces el Profeta fue a casa de la viuda y entró donde estaua el difunto, y lo que hizo fue cerrar la puerta, oro, se passo mirando a el muerto, y se estrecho con el, puniendo sus manos con las suyas, los pies con los suyos, y el rostro con el suyo dándole calor, con lo qual resucito. Y repare V. M. que vn Profeta aquié Dios auia dado tanto espíritu, virtud y gracia como a Eliseo, no eran necessarias tantas ceremonias, sino llegar y dezirle, que por la virtud de Dios resucitasse, y resucitaria. Mas lo cierto señor me parece que este lugar de la Escritura sagrada, fue como exeplo vno de lo que ay passa en su Monarquía de V. M. tan apurada, que si se quelella en las vltimas voquezadas se regula por mandatos, se se puede regular, que lo es el Reyno, que se regula en muchas vezes, no solo en las voquezadas, sino que en las voquezadas, y V. M. en llega a sus agüas, a los reynos, y para ello les da el mandado, y el vaculo. Y es lo grande que con el, dan como en cuerpo muerto con los rigores de los tributos, pechos y pensiones, que adoran se en que y assi no resucita el Reyno. Y requiere V. M. que resucite y combalezca, ha de hazer lo que el Señor hizo, que penbio el ministro, y no vasso, acudio en persona suya.

fiar los remedios de ministros, y para que ayan de aprovecharha de ser acudiendo a ellos la Real persona de V. M. Y si el Profeta cerro la puerta, cerrarla V. M. a no tener tantos cargos, officios, y ministros como tiene en sus Consejos y casas Reales, que se podía reducir a numeros necessarios. Y si orò el Profeta, hazer V. M. lo propio muy de coraçon, y mãdar se haga en el Reyno, pidiendo a Dios su virtud, y gracia, y que se hagan remedios con eficacia. Y si el Profeta se paseo mirando el doliente, passarse V. M. y si no pudiere la Real persona, sea con la consideracion, por las perdiciones de tantas Prouincias, y lugares miserables, y despoblados, y vassallos necessitados. Y si el Profeta se estrecho con el difunto, estrecharse la grandeza de V. M. cõ la pequeñez de la necesidad de su Reyno, conformandose no con lo que V. M. merece, y viene a ser sino con lo que passa, y viene auer. Y el abrigar el rostro con el difunto el Profeta, venga a ser en V. M. el darle calor concediendole mercedes de effenciones, y liuertas a los vassallos, y lugares, y cõ releuarlos siquiera a los mas necessitados. Mida V. M. sus manos con el estado q̄ oy tienen sus Reynos, para no dar, ni gastar mas de lo que puede, conforme lo que tiene. Y tambien los pies se midã y ajustẽ, en que los passos no sean todos de entretenimie tos, sino para ver y ayudar en tantas miserias y trabajos como se padecen, que si pies, dan passos, para ver trabajos son muestras que los desean ver para se compadecer: y es cierto el auerlos de socorrer, y mas en pecho tan Christiano como el de V. M., y resueluo este lugar y discurso, Catholica Mag. con dezir, que si no se trueca el remedio no resuscitara, ni se remediara el Reyno, y passo adelante.

La otra ofensa que hazen los ministros que tratan desto es presumir que entendimientos racionales se han de persuadir, que perdiciones tan grandes, y daños tan manifiestos, se ayan de tener por vtilis, y que quieran se crea

de esta



desta fuerte como que te niendo por incapaces de razon y discurso della a los demas vassallos, que sienten lo cierto, que es lo contrario: y considere V.M. que en el miserable estado que aora se alcança, no es posible poder tener efeto estas contribuciones de tantas cargas, y millones, ni los ministros que lo aconsejan lo veran executado, y para certeza de que sera esto assi se ponga ala margen de los renglones, vna mano por señal y memoria de lo que dicen estas letras, o pongase vn ojo aunque mejor sera pidiendo señor, que V.M. ponga su Real mano para remediarlo, y sus ojos para ver tantas miserias, y desuenturas, y dolerídose dellas encamine lo que conuenga, cõsiderando, que para que V.M. tenga Reynos y vassallos, y se conferue en la Magestad de tan gran monarca, ha de tratar de quitar pagas, que son las plagas y perdicion del Reyno, y no consentir se acrecienten pagas, que son plagas tantas de liuas y mercedes, y muchas escusadas por ser en tiempo de tantas necesidades, y miserias como está representadas, y mire V.M. que son imposibles maquinas, y perdiciones estos tributos que se piden, y que ha de ser acabar el Reyno, y quando esto no fuera si se necesitan y apuramos los vassallos, y estan pobres y apurados, no puede auer Rey poderoso, ni descansado.

Y para que se entiendan mejor los imposibles que se intentan, dire vna comparacion a este proposito, y es, que si se quisiessse hazer vna vala de vna cantidad de metal, y se echasse en el molde, o turquesa, y le faltasse vna gran parte, si quitandole del mesmo metal, se porriasse a sacar la vala entera en las mesmas turquesas, no sera imposible.

Pues señor, el metal que Vuestra Magestad tiene para hazer esta vala de la municion que se pretende del desempeño, y las demas cosas, que

que se han propuesto son los tributos que paga el Reyno, las turquesas son los diez y ocho Reynos, y Prouincias de Castilla: ha se prouado a fundir, y apurando y recogiendo el metal de los tributos, y pagando de lo que se come, y beue, no se ha podido hazer la vala mas que de la cantidad de vn millon, y setecientos mil ducados, pues no han podido llegar a mas cada año, táras sifas impuestas como se ven las cõtribuciones de los millones. Y si agora informan a V.M. que quitando tan gran parte del meral, que viene a ser el brazo Ecclesiastico, que se dize no ha de pagar para los treinta mil soldados que se pretenden, y que en las mesmas turquesas ha de venir a ser la vala de dos millones, ciento y sesenta mil ducados cada año, que mōta la paga dellos: y a medida de la municion, que es la necesidad de V.M. y de lo que se pide para los Erarios, y consumo de officios, sera imposible aunque se fundan los mesmos v: ssallos.

R E Y. Cuydado me da esso de las contribuciones, y assi me pareció juntar a Cortes para que se moderẽ y justifiuen qualesquier concessiones de tributos, y se remediãtan daños del Reyno, de que cada Procurador vèdta informado. Mas estoy auisado, que muchas personas tienen officios en diferentes lugares de voto en Cortes, por que les toque la suerte en la vna, o en la otra parte, y otros tienen comprados muchos Regimientos, y algunos puestos en cabeças de diferentes personas con el mesmo intento, y otros las compran con los officios, y por estos caminos bienen a ser Procuradores, y como son suertes cõpradas, o procuradas, miran solo su interes, y no tratã del bien publico, y esto quisiera remediar, y assi medireys lo que os pãtce en este particular.

C O N Sejero. Señor. V M. esta bien informado de todo lo que passa, en quanto a suertes de Cortes, mas como señor soberano en lo temporal, lo puede remediar, q̄ sera

sera gran parte para el bien de los Reynos, y Prouincias. Y el remedio que esto tiene, viene a ser, que V.M. se sirua de mandar en todos los lugares de voto en Cortes, q̄ los Procuradores que huieren de venir a ellas, sean nombrados en esta forma.

Que cada parroquia de la ciudad, y villa, de voto en Cortes, elija y nombre el numero de los electores que pareciere conueniente, y todos se junten para vn dia señalado, en presencia de la justicia, y dos Regidos nombrados por los Cabildos, assi tiendo los Curas de las parroquias para que se hagan con mas legalidad las elecciones y juntos con los electores en presencia de vno de los escrivanos del Cabildo, qual por el fuere nõbrado, y otro del numero, qual nombraren los electores se elijan dos personas por votos secretos, jurando primero todos los que votaren en vn Christo Crucificado, y libro de los Santos quatro Euangelios, de nombrar las mas capaces, sin tener consideracion a que lo ayan pedido, ni por otros fines particulares, y que se impongan graues penas, y se pidan censuras contra los que solicitaren, o pidieren votos para las tales elecciones, porque voten con liuertad los electores, y los que salieren nombrados por mayor parte destos votos secretos, sean los que han de venir por Procuradores de Cortes: y haziendo se assi, vendran quales combengan a el seruicio de V.M. y bien de las Republicas. Y siendo estas elecciones con tanta justificacion ayudara Dios a que se propongan cosas justas, y se remedien grandes daños, y se concederan contribuciones provechosas, y acertadas. Y si huiere contradiciones de Regimientos, o linajes, o de otro genero de gente que tenga pretension a estas suertes: mande V.M. que sin perjuyzio de lo que alegaren, y dixeren, se guarde y execute este modo de elecciones en el inter que otra cosa se determinare, que sera obra de Dios, y ha de tener V.M. gran parte.

mio fuyo por hazerla, y dexar en su felicissimo tiempo esta orden, que viniendo personas de tan gran capacidad como se nombraran con ella, se descubriran eminentes sujetos, y se podran elijir grâdes Corregidos, y otros ministros, para cosas mayores.

R E Y. A me parecido bien lo que auays dicho en effo de las elecciones de los Procuradores de Cortes, y assi hareys los despachos necessarios para que se execute en esta forma, y dispongase en estas Cortes, quedar sentado assi con aprouacion del Reyno, y cerca de los tributos q̄ me auays referido, se trate tan solamente hazer con suauidad lo que fuere necessario para socorrer la necesidad presente, q̄ confio en Dios abra camino para tratar de los desempeños de mi real hacienda, quando el Reyno este descansado.

*Que los tributos que se cargã no son todos para V. Magestad, y de quien se los llena, y como ofrecieran los vassallos sus haciendas cõ mas voluntad, si solo fueran para el Real seruicio.*

C O N S E J E R O. Señor. V. M. se persuada, que no todos los tributos y repartimientos que se piden, bien en a ser para la Real hacienda, que ay muchos que los toman por modos y caminos, ocultos, y particulares, y es necesario mirarles las pisadas, y para este intento me acuerdo auer leydo vn lugar de la sagrada Escritura, y dize, que vn Rey de Babilonia desseaua que el Profeta Daniel adorasse vn Idolo, a el qual adorauan el, y sus vassallos, y le ofrecian

cian muchos animales, pan, vino, y otras cosas, y el dia  
 siguiente no hallauan nada de lo que le auian ofrecido, y  
 los ministros que lo tomauan, y se lo lleuauan, persuadian  
 a el Rey, y a el Reyno, que lo auia consumido el Idolo, y  
 dezia el Rey a Daniel, que pues tenia poder a quel Dios pa  
 ra consumir tantas cosas como le ofrecian, que tambien  
 le tendria para conceder lo que le pedian. Daniel lo cõtra  
 dezia, y como el Rey le deseaua persuadir, le lleuò donde  
 estaua el Idolo, y hizo q̃ en su presencia le ofreciessen mu  
 chos carneros, bacas, aues, pan, vino, y otras cosas, y mi  
 entras lo fueron ofreciendo yua Daniel disimuladamen  
 te derramando çeniza por el suelo del templo, y el Rey  
 le cerro, y otro dia boluio con Daniel a ver los sacrificios  
 y no se hallo nada de lo que auian ofrecido, con lo qual  
 dixo el Rey con mucho goço: echa de ver Daniel su gran  
 poder deste dios, y no te puedes escusar de adorarle. Da  
 niel dixo, a señor, señor, baxa los ojos y sigue. El Rey mi  
 ro al suelo y vio pisadas de hombres, mugeres, y niños, se  
 ñaladas en las çenizas que Daniel auia derramado fue las  
 siguièdo hastavna parte oculta del tẽplo dõde estaua vna  
 losa puesta disimuladamente, y auiendo la mandado leuã  
 tar hallo que por alli entrauan y salian, y se lleuauan los mi  
 nistros lo que se repartia entre el comun, y su Reyno, di  
 zièdo era para el Idolo. Y viendo el Rey este engaño præ  
 dio, quito vidas, y hizo otros castigos que deue hazer los  
 Reyes a los engañosos y malos ministros, que quando  
 los Principes se resueluen a castigar tales ofensas, resplan  
 dece su justicia, y se tienen por satisfechos los of  
 fendidos las Republicas por desagraviadas los ofen  
 sores quedan castigados y los demas viuen con es  
 carmiento, y cuydado por no ser castigados, y  
 vn trasiego destos viene a ser el remedio de vna  
 Monarquia y dexar eterna memoria vn Rey como  
 este Rey la dexo; y este lugar, señor, esta

diziendo lo que passa, que los tributos que se reparten entre lugares, y vassallos affigidos, y se dize son para V. M. que es el idolo y Vicèdios en la tierra, se lo lleuan los ministros, priuados, y fauorecidos: baxe los ojos, y siga los pasos V. M. y echara de ver cosas que labran, mayordazgos que fundan, officios y mercedes que en ellos han incorporado, y van incorporando grandezas, y adornos de muebles que tienen, y se lo lleuan por modos, y caminos ocultos, y aun publicamente lo han gastado, y gastan, auista de los desuenturados que lo pagan, haziendo edificios con escudos de sus armas, torres, y galerias, y como lo hazen desde que empieçan a priuar, o a ser fauorecidos, y antes no lo hazian, se reconoce lo toman de lo que se paga y contribuye por los affigidos vassallos. Y estos passos siga V. M. y remedietales daños, porque si no se haze, no bastara imponer tributos, pagas de millones, ni ofrecer contribuciones: mas si los fauorecidos de la Real persona, que son los dicipulos del templo, ayudassen y no se lo lleuassen, no seria necessario cargar tanto, sino se desperdiciasse, leuasse tanto, y todos acudirian con mas alientos, echando las capas a los Reales pies, y dando sus haciendas sin pedirlo, ni contradizeirlo.

Dize la sagrada Escritura, en la festiuidad que se canta Domingo de Ramos, que trato Christo de ponerse acauallo y entrar en Ierusalen, que para esto fueron las subidas suyas acauallo, y sus Dicipulos, echaron las capas sobre q̄ passasse: viendo esto los de Ierusalen hizieron lo mesmo y cortauan las oliuas, y las ofrecian, cantando glorias, y alabanças. Mas si los Dicipulos de Christo fueran tomando las capas que los otros echauan, no solo no las echarian, mas si se las pidieran las defenderian: y si a exemplo de esto, empeçassen los Dicipulos, que son los priuados, y fauorecidos de V. M. a ofrecer las capas y las oliuas de los oliuares del Real Palacio, se hallaria en los vassallos con

mas voluntades, haciendas, éapas, y caudales: mas si los  
 allegados, priuados, y fauorecidos de V.M. han de tomar  
 lo que ofrecieren los otros subditos, no solo no lo ofre-  
 cieran mas por caminos licitos lo cõradiran: y si se lo qui-  
 taren clamaran, y se lamentaran pidiendo a Dios remedio  
 y a V.M. misericordia: y estos lugares de la escritura sagra-  
 da son lenguas diuinas, que dan auisos a V.M. y preuienen  
 para el remedio del daño. Y estando la Real hacienda ne-  
 cesitada por estas causas, no puede auer seguridad en la  
 defenfa de los Reynos, y conseruacion de la Religión Chri-  
 stiana: por que las monarquias se conseruan con exercitos  
 y los exercitos con sueldos, y los sueldos cõ tesoros, y di-  
 neros, y ningun Principe sabio se asegura de su conserua-  
 cion, despreuenido, y desfarmado: y es caso de grã riesgo  
 hallarse sin fuerças para las guerras, y andar con empresti-  
 dos haziendo perdidosos asientos, y cargando pechos,  
 al tiempo que la necesidad aprieta y reconociendo esto  
 los señores Reyes Catolicos, pidieron en cierta ocañon  
 seisçientos mil ducados, y haziendo instancia los Reynos  
 en saber para que fuesen, porque de presente no vian ne-  
 cetsidad, dixeron los quería para ponerlos en tesoro, por  
 que sabiendo los enemigos que los tenían, les temerian,  
 q̃ el tesoro preuenido cria generosos, alientos en los mo-  
 narcas, y da mas temor a los contrarios que el exercito  
 armado, y la Republica, o monarquia q̃ no tiene tesoro está  
 en despendadero, y punto menos de perdida, y las historias  
 antiguas refierẽ, que quando Roma tuvo tesoro, floreció,  
 y en faltandole se le atreueron sus enemigos, y acauó, y  
 la causa de no tener agora ni poder se juntar tesoros, viene  
 a ser tanto como se toma, y tanto como se gasta, esculado,  
 y demaniado, y para que esto se remedie, se han dado mu-  
 chas noticias y todo va en peor estado, y no solo esta Di-  
 os auisando con historias diuinas, y exemplos materiales  
 y successos a riesgados y aun desgraciados mas hablan las  
 obras,

obras y edificios, siendo lenguas y testigos vnos empeçados y no acabados, otros acabados, y arrendados, y aun sin rienda, y otros que se hazen, y quiera Dios se vean los grados, y otros que traçados los sitios, concertados materiales para fabricarlos, quedaron en flor como el agraz antes de cerner, y antes de cerner las mezclas acorto Dios los passos, y no se lograron.

*Consideraciones que haze el Rey sobre la carga del gouerno, y temores de la cuëta que del ha de dar con un discurso de como ha de correr la carrera de su Reynar.*

**R**EY. O tanto y poderoso Dios, y que grãde es la obligacion y carga que tengo, y los cuydados que de mi estan pendientes, que dixo bien el sabio, que la dignidad Realera como si estuuiesse colgada vna espada de vn hilo para caer sobre si, porque de la mesma suerte de vemos estar los Reyes con aquel cuydado, pues viene a ser espada pendiente la obligacion de administrar justicia, que nos esta auisando para cuydar del gouerno y cõseruacion de los vassallos, Y aquella vision de san Antonio, quando vio el mundo lleno de laços, no perdona ni aun a los Reyes, que tambien hallemos tantos laços, que son en los vassallos, engaños en el gouerno, cuydados en el remediar inconuinentes, alteraciones en sustentar la grandeça, lisonjas en pagar tantas maquinas forçosas, muchos gastos de dineros, y en procurallos tantas dificultades en cobrarlos, tantas molestias en distribuyrlos tantas quejas, y que esto aya Dios cargado de mi persona, y se me aya hecho cargo de todo en los libros de su eternidad y que tengo de dar quenta dello en el justo tribunal, y tener por Fiscales mis sentidos, siendo de dentro de mi casa  
y cuië



y voliendo ydo a la parte con mi go en los gustos y cosas  
mal hechas y que a ya de tomar contra mi armas mi pro-  
pia conciencia, y sonar los instrumentos militares, y enar-  
bolar vanderas para incitar los enemigos, en ocasion tan  
grande que va a dezir la salvacion del alma que ha de du-  
rar sin fin su biẽ o su mal, y solo he de tener de mi parte las  
buenas obras que hiziere, y obligaciones que cumplie-  
re. Quien con tantas cargas desea la corona, quien con  
tantos riesgos desea la Magestad, el mando y señorio,  
quien con tantas inquietudes apercece estas maquinas del  
gobierno, quien desea puestos encumbrados, donde son  
mayores las tristezas que los gozõs, y vias vezes los de-  
nistrados gustos ahogan y no se goza dellõs, y otras el  
no tener buenos successos, entristecen con punçadas, q  
atrauiesan el coraçon, y la demasia de cuidados afligen  
el alma, y aun el rato que ha de descansar el cuerpo dur-  
miendo estan en vela los sentidos, afligiendo con pesa-  
dillas y sueños, procedidos de los cuidados de la maqui-  
na del gobierno, y si es cierto que vna gran carga fatiga  
el cuerpo, y le haze trasudar, y se desea deshechar, quan-  
to mas aflige la carga que se pone sobre el alma que fa-  
tiga, y trae mas que trasudados y afligidos los sentidos,  
quien con estas cosas no la desea dexar. O quan descen-  
gado murio de todo esto la Magestad del señor Empera-  
dor Carlos Quinto, pues en lo mexon de su edad, quan-  
do la razon llego a lo sazonado de su punto, y la confide-  
racion al desengaño lo dexo todo, y se retiro, y vino a  
encontrar el fin de sus deseos, los gustos y deleytes, sin  
foçobra, que quien halla la quietud y soledad, y la sabe co-  
nocer y goçar, todo se halla en ella, y no tiene mas que  
buscar, ni en este mundo mas que desear, y assi aquel grã  
Saiomon tan sabio quan favorecido de Dios en auerle  
dotado de sabiduria, aquel que quando se habla de sus  
escritos se dice son del Espiritu Santo, despues de auer  
prouado todos los gustos y deleytes, y logrado sus de-

seos en las cosas que naturaleza tiene que dar en este mudo, y dicho que no prohibio a su coracon genero de deleyte, ni pidieron sus ojos cosa que les negasse. Quando los boluio por ver lo que auia gozado, confesso, que todo era vanidad, que nada hazia, que solo Dios llenaba medida del coracon y del alma, y es en la quietud y soledad donde se halla: y que siendo esto assi, estè yo, cargado de tantas obligaciones, sin podeme de la lig de ellas, ni tener tiempo para considerar estas cosas. Mas alto, que pues Dios me puso la carga, me dara las fuerças: acudiendo a su diuina Magestad, que bien cumple sus palabras, y pues me auis dicho que tiene ofrecido al que pidiere que le dara, y que si le buscaren se dexara hallar, con esto le tengo de mouer con bulcarle, y con pedirle, y disponerme para recibirle.

Consejero, prospere la Magestad diuina tales intentos, que con ellos puede V. Magestad, justamente dezir a Dios, cumpla sus palabras diuinas, entreguele el gouerno de su Reyno, que mejor lo dispondra que Aron, y no consentira y dolatrias, esjale V. Mag: por su acompaño, que haziendo esto se le puede representar, que pues son obras suyas, ande con cuidado, y q aduertale miran a las manos, que todo sea puesto en las suyas, y si por ser manifioto hiziere muchas mercedes, que mire de donde las ha de cumplir, que es mucho lo que se deve, y no quiere V. Mag: mas de lo que el quisiere, dele firmas en blanco, y tome sus formas en blanco para acertar, y entregue de la estampa de su firma Real, que su coracon le puede dar, para que por su cuenta haga las provisiones, y ordene los despachos que seran conuenientes, que es buen Secretario, y de gran confianza, y sabe de priuados y priuanga, y de hazer prematicas, leyes, y ordenanças, que yo le conoci de oydas vn priuado con quien las hazia, que se dezia Moyses, mas exat al que viendo le enojado contra su pueblo, y que traiaua de agrauarle y castigarle, le dixo

Se

Señor, no les aueys de molestar, y les aueys de perdonar, o me aueys de borrar de vuestro libro, y de vuestra amil-  
 ra, si yo he de pagar, y no se ha de agravar vuestro pue-  
 blo, que a el mismo Dios se le opuso con esta libertad co-  
 mo se pedia por el bien publico: y desta liberte auian de  
 ser los priuados. Mas si quando Dios queria agravar su  
 pueblo le ayudara el priuado, y no lo defendiera, claro es  
 que acabara con todo: y por que entiendo que V.M. me  
 aura entendido, no me declaro mas.

Los que escríben del exercicio de la xiqueta, lo primero  
 que preuienen es, que al xinete moço y colerico se le de  
 cauallo biezo, y reposado, y a el xinete reposado, cauallo  
 colerico y brioso: porque si aun cauallero moço y coleri-  
 co se le diera el cauallo de la mesma calidad, todo fuera  
 loçanias, riesgos, inquietudes, y peligros: y por el contra-  
 rio, si al xinete reposado se le diera el cauallo reposado, ni  
 se moueria, ni pareceria xinete, ni hombre de cauallo.

Quien pudiera dezir señor lo que siento hablando con  
 la decencia que deuo, mas ya que no lo diga todo, dire  
 parte dello con la humildad que puedo, y es Sacra Magesta-  
 dad, que Rey moço, colerico, y brioso, conuiene tener a  
 los lados Consejeros, y priuados que sean viejos desapa-  
 sionados, y reposados, en los pareceres quando no lo scã  
 en los años, que el Rey Roboan el perder las diez partes  
 de su Reyno, y el passarse sus vassallos a otras prouincias  
 como se ha dicho, fue por los pechos y cargas tan gran-  
 des que imonia, to mantlo el Consejo de moços, y por  
 no eliger el de los viejos desapasionados se perdio, que  
 estos son pareceres que tienen façon, y acierto, no siendo  
 de crepitos, y assi se han de procurar, y esto se vera ser mas  
 acertado: pues quando mando Dios a Moysen eligiesse  
 quien le ayudasse a el gouerno de su pueblo, le oídono  
 particularmente fuessen ancianos, y desapasionados: y  
 los Sabios antiguos dixeron, que vale mas para los Reyes  
 la compañía del viejo, que el agitado del moço, porque

en los estados supremos de los monarcas, se executan, y hazieran mas cosas por los Consejos de bicijos, y sabios que por las armas y rigores que la prudencia reduce, y acaba lo sin opuede la fuerza, dize n; los escritores de este exercicio, que el xinetedeue mirar tres cosas antes de empezar la carrera, que son, de donde parte, por donde ha de correr, y donde ha de parar. Pues señor, los Reyes son xinetes gallardos, que corren con velocidad, y si se trata de hazer carrera para V. M. que es remediar la necesidad de la Real hacienda, sacando tantos millones, y contribuciones de los vassallos, se han de considerar las tres cosas, que parte de vn Reyno afligido, y quiere correr por vn Reyno despoblado, y perdido, y va a parar segun aconseja no solo en socorrer la necesidad presente, sino en hazer desempeños atrasados, dejar rentas, y fundar Erarios, estzando el Reyno en el mas miserable estado que se a visto, y los que quieren se corra desta suerte. no sienten las perdiciones que pueden suceder, por que en tien tien que a ellos, no les han de alcanzar, sino antes se piensan aprovechar, y assi es necessario gran cuydado para todo en Vuestra Magestad.

### *Sueño que tuvo el Rey, y su declaracion.*

**REY.** Iesus, Virgen Maria, Santo Dios no me dexeis, que cayre al profundo, valedme piadosa Señora, y poderoso Criador: estoy en mi, que sueño y pesadilla tan afligida a sido esta. Ojalos de mi Camara, donde estays, llamad mi Consejero que venga luego, y sea Dios cō mi go, y se sirua por su misericordia, que estos temores no sean pronosticos de grandes rigores.

**CONSEJERO,** A qui me tiene. V. M. a sus Reales pies, q he venido con gran cuydado por la priessa con que he sido llamado.

**REY.** Yo lo mande assi, por que os quiero dar cuenta de vn sueño que he tenido esta noche, y me ha dexado a temo

89

moriçado, soñando cosas que me afligian, y el sueño fue, que ciertas personas me encaminauan a vn jardin, ameno de gran recreacion y deleyte, aunque a la entrada del se mostraua dificultad y trabajo, y a la puerta desta jardin estauan dos hermosas doncellas, la vna armada de niños, y la otra con vn peso y vna espada de honda, y queriendo caminar a esta recreacion, no me dexauan los de mi casa, y me guiauán por vnas veredas, que son que anchas y cartrenidas yuan derechas a vn lago profundo donde auia muchos animales espantosos, y caminando por ellas fuy a caer y me detuue asido a vn arbolillo, a el qual estauan royendo por el pie dos gusanillos, el vno blanco, y el otro negro, y desperté atemorizado, y el corazón afligido y espantado estimare me digays lo que sentis deste sueño.

Consejero. Señor en la Escritura Sagrada se haze mención de sueños que tuvieron Reyes, y fueron ciertos, por que muchos fueron pronosticos de lo que despues sucedió, que Faraon Rey de Egipto tuuo aquel sueño de las vacas gordas y flacas, y lo declaró Ioseph, y fue cierto, y Nabuco Donosor Rey de Babilonia tuuo otros, y los declaró Daniel que tambien fueron misteriosos y ciertos, y el mesmo Ioseph tambien tuuo sueño y fue cierto, mas podre yo dezir lo q refiere san Iuan Chrysostomo, q ni so y Profeta, ni hijo de Profeta, aũ de lo sucedido puedo cõjeturar lo q dire, y es q las personas q encaminauã a V. M. para aquel jardin ameno, son los que han dicho de engaños, y verdades sin lisonjas para remediar tan grandes daños, y perdiciones como se deuen temer, y este jardin de tanta recreacion y deleyte, es la gloria, y la dificultad, y trabajo, q parece ay para llegar a el, es empear V. M. personalmente a el asistencia en los despachos del gouerno, y el cuydar dellos, las doncellas que estauan a la puerta, son, la cercada de niños, la Misericordia, y la que tenia la espada en la vna mano, y el peso en la otra, la Iusticia, de q

V.M. tiene de usar, y los que impedia la llegada a el jardin son los que perturban no vayan por mano de la Real persona los despachos del gouerno. Y las veredas anchas, y deleytosas por donde lleuauan a V.M. que yuan a el lago tenegro, son el aconsejarle vaya por passos entretenidos estando los vassallos afligidos. Y el lago profundo con tantos animales espantosos, dicho se esta qual sera, de que nos libre el eterno Dios Y el arbolillo a que V.M. esta asido, es la vida, y los dos gusanillos que lo estauan royendo, son, el blanco el dia, y el negro la noche. Y aduierta V.M. que arbol que tiene tan poca figuridad que siempre le estan royendo; no ay que fiar en el, aunque sea Rey, pues no se sabe si es poco o mucho lo que le falta q roer, y si en esta vida representada en este arbolillo se encontrare alguna fruta que son los deleytes, no se detenga V.M. en ellos, o si en el cantaren algun gilguero, o ruyfador, que son las cosas de gustos y entretenimientos, no impidan caminar V.M. por el camino del jardin, que alli se hallará gustos que deleyten, frutas sabrosas, y cantos entretenidos, remediando los vassallos afligidos.

*De como se ha de acudir a los Reyes, y de la forma que han de correspondier a sus vassallos y cuidar de su conseruacion y gouerno.*

REY. Aueis me declarado el sueño con propiedad y deseo, que los vassallos sean consolados, y bien gouernados, y gustate me trateis desto, y de la forma que me deue acudir, y de la correspondencia que se les deue tener.

CONSEJERO. grandes son señor las obligaciones que los Reyes tienen de correspondier a sus vassallos, y de cuidar de la conseruacion, y buen gouerno, y para ello conviene velar, asistir, y pedir a Dios con veras en la necesidad, y a este proposito viene vn lugar de la sagrada Escritura,

criura, que dize: Estava vn dia el Profeta Ezequiel, nece-  
 sitado del sustento, y dio a Dios le acudiesse, y se le apare-  
 cio vn mano con vn libro, y cyo vna voz, que le dixo: hi-  
 jo del hombre, toma y come, y el Profeta tomo el libro, y  
 vio que estuan escritos en el muchos miedos, y ayca listi-  
 mosos, y dixo: Señor, este libro mas es para leer, que no pa-  
 ra comer, tengo yo agora necesidad de estudiar, o de so-  
 correr mi hambre, y necesidad. Y segunda vez le fue he-  
 cha instancia que comiesse, y entonces el Profeta emae-  
 go a comer del libro y le sirvió del remedio de la necesi-  
 dad que tenia, sabiendole a lo que queria.

Pues señor, para el remedio de las que tiene la monar-  
 quia de V. M. como del libro y memorial que le fue dado  
 por mano del Procurador de Cortes de Granada, q̄ alli  
 se hallaran miedos, y peligros, fastimosos, y comiendo, di-  
 gitiendo y executando lo que dize en el primer capitulo,  
 tendrá sabor del desempeño de la Real hazienpa, paga de  
 los criados, y vassallos que han seruido, y estan sirviendo,  
 y saber lo mucho que libran y gastan los Consejos y tri-  
 bunales, tan ecesiuamente. Y el 2.º sabra a la poblacion de  
 las Prouincias y lugares, y a el remedio de tantos vassallos  
 como se han perdido, y van perdiendo por necesidades.  
 El 3.º a evitarles tantas costas como les hazen, para las co-  
 branças de los servicios y tributos con que sirue, que fue-  
 le montar mas que el principal que se deue. El 4.º sabra a  
 tener buenos ministros, cõsejeros, y juezes, y a elegir bue-  
 nos Corregidores y Governadores, y a que todos viuan  
 con cuidado, y sin aguardarla dilacion de las visitas, y te-  
 lidencias, aueriguar su modo de proceder. El 5.º a reme-  
 diar los daños q̄ recibe la Monarquia, por facade la sus-  
 tancia de la moneda de plata, y oro, y entrar las mercede-  
 rias fabricadas, con que quitan la ocupacion y exercicio a  
 los subditos que no hallan en que trabajar, ni en que ga-  
 nar el sustento, por cuya causa no tienen fuerzas ni cauda-  
 les para socorrer a V. M. sus necesidades. El 6.º a reme-  
 diar

can los sacos y estropieços que tienen los vasallos, con tantos estancos y jueces con jurisdicciones tan diferentes, que quando se libran del vno, van a caer en el otro. El 7. que a los arrendadores de rentas Reales no se les de jurisdicción con los arrendamientos, haziendo los jueces con tan grandes inibiciones siendo partes, y tan judiciosos como lo son. El 8. a preuenir que los bienes rayzes no se vayan essentando de la jurisdicción y dominio Real, haziendo los Eclesiasticos, con que no pagan alcualas, y se cargan en los legos, y son más agravados. El 9. a remediar los empeños que tienen las rentas de los concejos, para que acudan al gobierno de sus Republicas, y hazer las obras publicas, y poder servir mejor a V.M. El 10. a las reformaciones de excessos y trajes, guarniciones, cuellos, y otras cosas en que gastan los vasallos tan excessiuamente, haziendo vnos exemplares por otros, por cuya causa les falta los caudales para las cosas forçosas; y quitar, o moderar los coches, que quando se vea esto en las Republicas, se han de reconocer grandes bienes que Dios ha de hazer en ellas, y a quien lo mãdare. El 11. a euitar costuras, pleytos y gastos que resultan de los descuidos, malicias, ignorancias, y faltas de escriuanos en los escritos que hazen, y contratos que otorgan, y comiendo V.M. deste libro, y destas letras, y alimentandose destas cosas, hallarás en su execucion el gusto de lo que desea, y de que tiene más necesidad la Monarquia, y no solo en aquellas letras, sino en las del segundo memorial que dio el mesmo Procurador de Cortes, donde se ven claros descargos, auisos sin lisonjas, remedios preuenidos, y daños entendidos.

Y lo principal de todo señor viene a ser, que para la conservación y alimento del cuerpo humano, es necesario que el estomago tenga sustento, y le reparta con igualdad: porque si le falta o le reparte desigualmente, todas las partes del descaecen, de fangos y enfriaquecen.



Y para este intento se puede advertir la fabrica y correspondencia del mismo cuerpo humano, proporcionada al de vna Republica, que es vn cuerpo mistico, claro esta señor que conuiene que el estomago tēga sustento, y que los pies, manos, y cabeça, concurren a procurarlo vnas con sus traças, otras con sus trabajos, otras con sus sollicitudes, y depositarlo en el: pero es de advertir quan bien corresponde el estomago, pues lo mismo que le da; lo reparte con proporcion a todas las partes del mismo cuerpo, y fino lo hiziera se diuilitaran, y no pudieran acudir a grãgearle el alimēto, cō lo qual el y todas pereciēā.

Pues asì la Real hacienda ha de ser tenuta de los vassallos, como el estomago, a quien nuestros cuidados, trabajos y sollicitudes se han de aplicar para el sustēto y riqueza de V. M. por que della nos ha de resultar el estar amparados, y la santa Fè defendida, con que se alcançara seguridad y quieta vida.

Mas si los vassallos afligidos ven que sirviendo cō sus haciendas, con el trabajo y sollicitudes de sus personas, con el sudor de sus rostros, y con las ansias de sus coraçones leales, lo lleua todo el estomago, q̄ es V. M. y su Real hacienda, y vnas vezes lo trueca de patrimonio Real en mayorazgos y beneficios particulares de ministros y priuados, y otras da los alimentos a los que no lo han ofrecido ni trabajado, y dexa necesitadas y pereciendo las demas partes del cuerpo que lo han procurado y pagado, liçencia tendran para sentirlo y advertirlo, buscando el remedio, que si no se pone, todo perecera.

Y si el esclauo afligido y trasudado q̄ es el Reyno, como en otra parte se dixo, no puede caminar apurado con las cargas q̄ lleuaua, como se podra cōseruar aora cō las mismas cargas, y otras nueuas q̄ se pretēden echar, y mas de quatrocientos mil ducados q̄ V. M. ha cargado cada año al patrimonio Real, cō las mercedes q̄ ha hecho, rentas q̄ ha dado plaças y cargos, q̄ ha jubilado con acrecentamie

tos de gajes, oficios aumentados, vnos cō grandes salarios y aprouechamiētos y otros, aunq̄ no los tienē cō las mercedes, ayudas de costa, y emolumentos q̄ se les da, bienē a ser mas costosos, y assi va todo cada dia mas agrauado.

Dize se de aquel generoso Emperador Alexandro, q̄ reprehendiendole su maestro por lo mucho que yua dādo, respondió que si daua era de lo que ganaua conquistando, y aquello era yr dando a los q̄ lo yuan ganando, mas que aora señor se vea dar a los que no ayudan agarrar, es fuerça que haga sentimiento y grā necesidad, y auer de sustentar estos 18. Reynos y prouincias de Castilla, tantas casas Reales con tantos oficios duplicados, que se podiā reducir a numero necessario, siquiera por el tiempo que aora se vee, la necesidad, y el no remediar estas cosas, fienten los subditos: porque se veen yr apurando, y que todo se va gastando con tantos defaguaderos, y assi tendremos licencia los vassallos para representarlo, por si de aqui resulta el remediarlo.

Réy. He tenido atencion y gusto de aueros oydo fundar como los vassallos deuen acudir a los Reyes, y cōuie ne mirar con cuidado, y preuenir la perdicion que lleua mi Monarquia, y no se puede remediar sino es tratando de las causas principales en que cōsiste el desempeño de mi Real hazienda, y que sea junto con mirar por el biē aliuo y conseruacion de mis vassallos, y sobre estas materias me direis lo que os parece.

*Vltimo discurso de como se han de auer los Reyes con sus Reynos, y que sea la causa de no desempeñarse la Real hazienda, y en que consiste su remedio.*

Consejero. Cumpliendo con lo q̄ V. M. manda, digo señor que en los escritores antiguos y modernos, he leydo muchos exemplos de como se han de auer los Reyes

Reyes con sus Reynos, y vno dizen han de ser como el señor de ganado, que si le procura buenos pastores, y mira por su conseruacion, tendra a provechamiétos de corderos, quesos, leches, y lanas, mas si les quita los pellejos, de vna vez acauará el ganado, y lo perdera todo.

Otros dizen há de ser como el hortelano, que ha de beneficiar los arboles, y goçar de la fruta, mas no cottar las ramas en q̄ la han de lleuar, y assi los vassallos cultiuarlos cō beneficios y mercedes, y goçar de los frutos de tributos que pagan, mas no escarnojarlos de suerte que queden en las guias y sin ramas en que poderlos dar.

Otros, que han de ser como el señor de la viña que la tiene de cauar, podar, y beneficiar, para goçar de sus esquilmos y prouechos, mas si arranca se las cepas, o las entregase a malos podadores que no la entendiesen, no daria fruto, y se perderia, y lo mesmo ha de ser con los subditos, que no se les han de arrancar las cepas, que son las haciendas con que estan arraygados: porque no podrá dar el esquilmo y prouechos de los tratos y contratos, cō los derechos que pagan, ni entregarlos a malos podadores, que son los jueces, Corregidores, y Governadores, que por no cuidar de personas a proposito, para esto viene a ser gran parte de la perdicion que lleva la viña que es el Reyno, y otros exemplos diferentes se escriuē a este proposito, y junto con ellos digo señor, que los Reyes han de ser para sus Reynos y vassallos, como reglas, q̄ si vno de sea hazer obra derecha, o labrar vna piedra para vn buen edificio, se gobierna por la regla, y si está derecha y buena, se hara bien qualquiera cosa, mas si la regla fuere torcida, tãbien lo seran las obras q̄ por ella se hizierē, y assi es grande exemplo para vn Reyno, ver que su Rey sea vna regla pareja y niuelada, con adorno de virtudes, y q̄ si mãda castigar delitos, y endereza a virtud los vicios, que lo tenga todo su Principe, por que viendo le examinar por virtuosos passos, aaura muchos que lo figan, y todos

los procurarán imitar, y si dize el otro antiguo q ay muchos pecados que los Reyes no pueden reformarlos, por que no se acostúbran castigarlos, como son prodigalidad falta de la palabra, ingratitude, auaricia, mal termino en las amistades, ociosidad, embriaguez y distraymiento, los reformara y corregira todo, y sin rigor obligandoles cō el buen exemplo, y con amor, y por el contrario a mal exemplo de los Reyes, no le estima la virtud, ni se guardan leyes, y los ministros atienden mas a lo que se han de aprovechar, que a guardarlas, ni hazerlas executar, de que suceden grandes males, delitos y atrocidades.

Y en quanto a la segunda parte, digo señor, que la Real hacienda de V. M. se va tratando della, como si fuera vn estanque donde se suelen recoger las aguas, y de alli se reparten para regar las tierras, viñas, y oliuares, y andan muchos obreros procurando traer el agua que pueden a este estanque, y a el traerla, les queda della, y despues de trayda procuran los remanientes, y para ello buscan auerturas y resquicios diferentes, porque saliendo el agua por muchas partes, la alcancen, mas no veo que ninguno de los Artifices y obreros traten de que el estanque se estanque de fuerte, que no salga el agua mas de por las compuertas de lo situado, que ha de yr, para que los riegos que cō ella se diere sean a las partes necesitadas, y a quiẽ se deue pagar, y no a las que estan sobradas.

R E Y. Los exemplos del Señor de ganado, el de la viña, y guerta, y los demas que me aueys propuesto, esta bien. mas los obreros y Artifices que dezis, y que mi Real hacienda se va tratando della, como si fuera vn estanque, os mando lo declareys.

CONSEJERO. Señor. Los Artifices y obreros q procuran traer el agua a el estanq son los fauorecidos y ministros q dā pareceres para sacar dineros, y cargar pechos, y lo hazē por el interes q se les ha d dar, o por el q hã de tener en q sus personas lo ayã de executar, o por mercedes, q por ello entiendē han de alcãçar, y los tributos y cōtribuciones que

que auia de entrar en el estanque, que es la Real hazienda para regar las plantas y ortaliças, saliendo el agua por sus cõpuertas, cõforme esta situado, hazẽ q̃ salga por resquicios, y partes estraordinarias para cosas escusadas, y para sus acrecãmientos, y regar los oliuares, y arboles frutales, q̃ quãdono se regarã, tenian sustancia, y se podian aguardar, o se podian escusar, y por no alcançar los riegos a las hortaliças que no estan regadas, por no estar pagadas se pierdẽ, y esta la compuerta de lo situado para la paga de la gente de guerra que sirven y defienden tantos lugares destas costas y puertos de mar, y lleuan el agua por otra parte a dar aquel riego al arbol frutal, que ni era para el, ni tenia necesidad, y el otro a tenor por donde auia de salir el agua para q̃ se regassen y pagassen las hortalizas que son criados necesitados que sirven, y soldados de fronteras y presidios, que por no pagarles, ni poderse sustentar, se passan a renegar, como en otra parte se ha dicho, y pierdense estas plantas por no alcanzarles el agua y pagas que se les auian de dar, mas que mucho si hasta los remanientes Eclesiasticos tienẽ tan poca seguridad, q̃ no dexã cosa reservada aun q̃ sea de subsidio, Bulas, o dinero de Cruzada, pues el agua q̃ se pierde y sale por otros resquicios del estã q̃ como el dueño lo sabe, no es biẽ referirlo.

Este dueño señor es V Magestad, a quien pongo en consideracion, que si el moio para librarse en el peligro de la tormenta, se alijan las riquezas, echandolas al mar, que esta tormenta es grande, y no es en el mar, sino en tierra, y se ha de remediar al contrario, no alijando, sino retirando y conseruando, que si alla es la tormenta de agua salada, aca vienen a ser las sequias que son mas que tormentas de agua salobre que quieren siempre mas: por que no se satisfazen como los idropicos, los quales mientras mas beuen, mas quieren, y es la causa que en beuendo el agua, se les buelue salobre en el estomago, y les causan vapores salobres que les vienen a dar mas sed, y assi los ministros fauorecidos y priuados q̃ van recibiendo

las mercedes, gages, y ayudas de costa, empieçan a enriquecer acrecentando mayorazgos adornando sus casas, labrando edificios como se a dicho: y el desseo de acabar y aumentar estas cosas les causa como a los hydropicos los vapores salados: que son los mesmos desseos que les dan mayores sequias de querer mas para yr acrecentado mas, y assi van tomando del agua antes de entrar en el estanque, y luego de los remanientes despues de auer entrado: y V.M. se persuada, que mientras no procurare artifices y obreros que traten de sanear este estanque: y que no traten tanto de si, y para si, y para los suyos, no tendra efeto el desempeño de la Real hazienda: porque si entraren todas las riquezas del mundo, ay sangraderas para todo el mundo, que es como echar agua en baxija agujereada, o como si vn nauio por auerle dado muchos valaços estuuiesse haciendo agua yendose afondo, y tratasen de hecharle mas jarcias, y velas, y le dejassen de calafetear y remediar el daño, o como si vn enfermo se estuuiesse desangrando, y le tratasen de dar sustancias, y dexassen de remediar el no acabarse de desangrar, y así viene a ser desta fuerte, que la Real hazienda se va a piç como el nauio, y desangrando como el enfermo, y auiedo de ser primero atajar estos daños, euitando gastos, y costas, no solo no se haze, mas le dan mas valaços a el nauio consultando, y aconsejando se hagan mas mercedes, y que se den mas ayudas de costa, y mas sangrias a el enfermo, con tanto como se gasta demasiado, faltando para lo necessario: y si esto no se remedia no aprouechara hechar velas, y jarcias, de aduitrios, ni dar sustancias de millones, y contribuciones, si el daño principal no se trata de remediar, y los Reynos y Prouincias, como entiēde no ha de aprouechar las contribuciones por no remediarse estos daños, conceden y pagan los tributos, consentimiento: y si vieran que con efeto se remediara, y desempeñara la Real hazienda, fueran todos pagando con gusto, y alien

70

to. Mas este viene a ser daño incurable, como las heridas de los canes, si son en la cabeza, que dize Plinio, quando los canes tienen alguna herida, les a librado naturaleza su cura en la lengua. De fuerte, que les sirve de medico y medicina, mas si la herida es en la cabeza, perecen, y quiero dezir, que las heridas y el daño que agora tiene el Reyno, es en las cabeças, que auiendo de aconsejar para el remedio, haziendo officio de lenguas, no estan buenas, porque en lugar de lamer para curar, adulan por se aprouechar, y assi no curan, con que se podra temer el daño por intremediable, si V.M. no lo repara con resolucion.

R E Y. Hecho de ver las traças de los artifices, y obreros, y los demas daños que me dezis, y vengo a entender que son interessados los que hazen tan grandes diligencias para entrar en el estanque de mi Real hacienda el agua, que son los tributos que pretenden se carguen, porque siendo el remedio estancar este estanque euitandome gastos y costas, ninguno haze fuerça en persuadirlo, que huiera sido el desempeño de mi Real Patrimonio y descanso del Reyno: pues sino se haze no pueden aprouechar los demas remedios.

CONSEJERO. Señor, si los artifices y obreros persuadieran a V.M. se estancara el estauque, vendrian ellos a quedar estancados, y despojados de mucha parte de sus haciendas. Y si algunos lo dizen sera para poderse disculpar con dezir lo auisaron, y no por persuadir a el remedio, que solo es por cumplir: mas como lo han de hazer frefentan ellos, y sus deudos, amigos, y hallegados, enriçidos con tantas mercedes como reciben, y han recebido, de q estan gozando, y otros que espera goçar. Y assi esta claro que siendo contra ellos mismos, no han de forjar razones, ni tomar pluma para fundarlo.

Y resueluo señor estos discursos, con dezir a V.M. como leal vassallo, pidiendo por el poderoso Dios se ponga remedio, que se va perdiendo la monarquia, las Provincias

tierras acobardadas y despobladas, las rentas Reales libradas y gastadas adelantadas, y los vassallos es ya poco lo que pueden, porque no tienen y sean bastantes para mouer a V. M. tantas y tan grandes razones y defengas de lo q̄ passa, dichos con tanta claridad, similitudes, y tantos lugares de la escritura sagrada, historias diuinas, que parece han sucedido en tiempos passados, para que trayendolas por exemplos en los presentes, se persuada V. M. a remediartan gran perdicion como se ve, y la que se espera, y si esto no fuere bastante, lo deue ser, Christianissimo señor, considerando, que estos discursos corriendo la cortina, digo, que ni los a dicho Rey poderoso, ni Reyno afligido, ni Consejere de la passionado, sino vn vassallo sin letras, y quando cosas tan importantes y eficaces, las dicen personas ignorantes, suele mouer a ello la Magestad Diuina, por que se entienda son dichas por justo juyzio suyo: y assi deue ser temidas y remediadas, pues parece se dicen por particular ordenacion del poderoso Dios, que guarde la Catolica y Real persona de V. M. como deseamos los vassallos. &c. En Madrid a 13. de Junio de 1623. Años.

*Don Matheo de  
Lison y Viedma*

**E**STE Memorial y discursos di a su Mag. en el Audiencia 23. de Junio, vispera de san Juan, del dicho año.

Su Magest le comò, y dixo, Creo bienvuestros buenos deseos de seruirme, Yo le vere.

*Don Matheo de  
Lison y Viedma*





